



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA

Correspondiente a la Sexta Reunión Ordinaria, celebrada en
Buenos Aires el día 20 de diciembre de 2012

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector:	Ing. Carlos BROTTTO	Facultades Regionales
Decanos:	Ing. Jorge DEL GENER	Avellaneda
	Dr. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Ing. Guillermo OLIVETTO	Buenos Aires
	Ing. Carlos GUZMÁN	Chubut
	Ing. María Estela MEIER	C. del Uruguay
	Ing. José PENCO	Concordia
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. Miguel Ángel SOSA	Delta
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Del Neuquén
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	General Pacheco
	Ing. Victor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. Lauro ORTEGA	La Rioja
	Ing. Eduardo BALASCH	Mendoza
	Ing. Omar BERARDI	Paraná
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Nicolás DIPAOLO	Reconquista
	Ing. Liliana CUENCA PLETSCH	Resistencia
	Ing. Mario FERREYRA	Río Grande
	Ing. Rubén CICARELLI	Rosario
	Ing. Daniel FERRADAS	San Francisco
	Ing. Haroldo AVETTA	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Agr. Daniel MARCHESINI	Santa Cruz
	Ing. Rudy GREYER	Santa Fe
	Ing. Walter SORIA	Tucumán
	Dr. Hugo, QUAGLIA	Venado Tuerto
	Ing. Pablo ROSSO	Villa María
Consejeros Docentes:	Ing. GONZALEZ, Adolfo	
	Ing. BASSO, Mónica	
	Ing. DI COSTA, Juan Ricardo	
	Ing. CORREA, Claudia	
	Ing. MUIÑOS, Antonio	
	Ing. GALLARDO, Conrado	
	Ing. BIANCHI, Héctor	
	Ing. QUINTEROS, Sergio	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tabla de contenido

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.	34
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 5TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2012.....	39
III.-	INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.	39
IV.-	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.....	53
V.-	COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO.....	53
	b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	53
1.-	SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: solicitud de docentes para equiparar las Categorías II, III, IV y V del Programa de Incentivos con las categorías, "A", "C", y "E" de la Carrera de Docente Investigador UTN.	53
2.-	SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: solicitud de incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que han solicitado su incorporación a la misma y el resultado de la evaluación coincide con la categoría solicitada por los postulantes. .	53
3.-	SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: solicitud de incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN a quienes resultaron evaluados por las Comisiones de las Facultades Regionales: Avellaneda, Córdoba, Bahía Blanca, Mendoza, Paraná, Reconquista, Resistencia, La Rioja, San Nicolás, Tucumán, Villa María.	53
4.-	SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Derogar la Resolución del Consejo Superior N° 489/2004 por la que se crea el Grupo de Investigación en Tecnología de Materiales y	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Calidad (GINTEMAC) dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de La Universidad con asiento en la Facultad Regional Córdoba.	54
5.-	SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el Consejo General de los Programas de I+D+i.	54
	Con Dictamen de Comité de Becas	54
6.-	SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes de la Dra. Nancy BALSAMO y la Dra. Silvia MENDIETA	54
7.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes de los Magister Sergio BURGOS; Natalia VENCHIARUTTI y Gerardo GRISOLIA.	54
8.-	SUBSECRETARIA POSGRADO: solicitud de otorgamiento de plazo adicional para la conclusión de tesis de los becarios Bicentenario: LÓPEZ Marcos; VILLACÍS POSTIGO Fernando; PICO Martín; TORRES Noelia; HERRERA VARELA Constanza; SILCRIN José Mauricio. ..	54
	Con dictamen de la Comisión de Posgrado:	55
9.-	SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de incremento de Dedicación Exclusiva, por un período de tres años de LA Dra. Nancy BALSAMO.	55
10.-	FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Resolución del Rector N° 1651/2012 Ad-Referéndum del Consejo Superior para aprobar la autorización de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.	55
11.-	FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Resolución del Rector N° 1650/2012 Ad-Referéndum del Consejo Superior para aprobar la autorización de la	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	actualización curricular de la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.	55
12.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de actualización de la planta docente de la Especialización y Maestría en Tecnología de los Alimentos.	55
13.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES, AVELLANEDA Y GENERAL PACHECO: Solicitud de aprobación del Reglamento de la carrera de Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana en el marco del convenio Universidad Tecnológica Nacional y Universidad de Buenos Aires.	55
14.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.	56
15.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de renovación de la autorización de implementación del Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información.	56
16.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Directora Académica de la Maestría en Administración de Negocios (MONTERO).	56
17.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de incorporación de integrante del Comité Académico para las carreras de Maestría en Administración de Negocios y la Especialización en Ingeniería Gerencial. ..	56
18.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de docentes para seminarios de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.	56



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 19.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de docentes para seminarios de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. 56
- 20.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de actualización de la Planta Docente de las carreras de Maestría en Administración de Negocios y la Especialización en Ingeniería Gerencial. 57
- 21.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de actualización de la Planta Docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental. 57
- 22.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización "Análisis de Señales mediante métodos multivariados" para el Doctorado en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes. 57
- 23.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los cursos de actualización de posgrado (16) para el Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información. 57
- 24.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los cursos de actualización de posgrado "Simulación de sistemas discretos y continuos" y "Simulación y optimización de procesos industriales" para el Doctorado en Ingeniería, mención Industrial. 57
- 25.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado: "Estrategias de innovación para la sustentabilidad social y ambiental" para el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Doctorado en Ingeniería, mención Civil-Ambiental.	57
26.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Seminario de Actualización de Posgrado: "Generación Distribuida".	58
27.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (GONZÁLEZ) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CETTOUR).	58
28.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (MARTÍNEZ) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (DE PAULA).	58
29.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (AIASSA), Co-Director (ARRÚA) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (ALERCIA BIGA).	58
30.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Co-Directora de tesis (CIFUENTES) para Maestrando en Ingeniería Ambiental (MERLI).	58
31.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (DESTÉFANIS) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica (ARCIDIÁCONO).	59
32.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (PITER), Co-Director (ACUÑA RELLO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales modalidad de vinculación cooperativa (GUILLAUMET).	59



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 33.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (PEREYRA), Co-Director (BASALDELLA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales modalidad de vinculación cooperativa (MACHADO). 59
- 34.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de incorporación de segunda Co-Directora (CUSSA) para Doctoranda en Ingeniería, mención Química (VALLÉS). 59
- 35.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (RUIZ), Co-Director (REYNOSO) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (SANTAMARÍA). 59
- 36.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de designación de Director de Tesis (MEDINA MERODIO), Co Director de Tesis (RODRIGUEZ) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (SORIA) 59
- 37.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MASSONDO PEREIRA). 60
- 38.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (LEÓN). 60
- 39.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Sistemas de Información (BOGADO). 60
- 40.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Sistemas de Información (LAZARTE). 60



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 41.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (DE PAULA). 60
- 42.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables (WERNER). . 60
- 43.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables (MOLTENI). 61
- 44.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables (MENDEZ). . 61
- 45.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables (MARTÍNEZ). 61
- 46.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables (MILANÉS). 61
- 47.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MECHNI). 61
- 48.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables (CLAVIN). . 61
- 49.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (SEGURA). 61
- 50.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CRISANTO PERRAZO). 61
- 51.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Magister en Ingeniería Ambiental (RIVADENEIRA LICHARDI)	62
52.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ALANIS).	62
53.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (GONZÁLEZ).	62
54.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (GASSMANN).	62
55.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables (BARBERO).	62
56.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química (MORES).	62
57.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (GODOY).	62
58.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior (SANDOVAL).	63
59.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (GIUDICE) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (BOTASSO).	63
VI.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA	63
	a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	63



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente). . .	63
3.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).	64
4.-	SECRETARIA ACADÉMICA: Propone lineamientos para la designación de profesores de asignaturas únicas de DOS (2) horas o TRES (3) horas en el ámbito de la Universidad. .	64
5.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 220/2012.	65
6.-	FAGDUT: Eleva propuesta de modificación de la Ordenanza N° 604 - Régimen de Organización de Cátedras -.	65
8.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Propone establecer que las redesignaciones por carrera académica de docentes que posean una dedicación simple y se encuentren actualmente frente a una única comisión, conserven su dedicación asignándoles funciones propias de la Universidad, por resolución expresa del Consejo Directivo.	66
9.-	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de los Docentes CALIVA, Carlos Antonio como Profesor Asociado y POLI, José Miguel; BRIZUELA, Juan Elio como Profesores Adjuntos.	66
10.-	CONSEJEROS DOCENTES Arq. Mónica BASSO e Ing. Alejandro CARRERE: Elevan "Lineamientos para la implementación de asignaturas electivas en los diseños curriculares en el ámbito de la Universidad".	66
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	80



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

11.-	Designación de Docentes	80
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES	80
11.13.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación de los Docentes BUABUD, Jorge como Profesor Asociado, ARAUJO, Rubén y BONAPARTE, Ubaldo como Profesores Adjuntos.	80
11.1.-	FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes BERNINI, Alfredo como Profesor Titular LANCIONI, Juan; BALDI, Eduardo; CHAMI, Aldo como Profesores Asociados; KARHAN, Luis; QUINTANA, Julio; CITTO, Eduardo; EBERHARDT, Marcelo; QUINTEROS, Dante; NICOTRA, Mariano; GOMEZ ASTUDILLO, Luis; DRUETTA, Esteban; CÁATAN, Julio; FERRARI, Carlos; NIBEYRO, Daniel y BOGLIONE, Sergio como Profesores Adjuntos.	102
11.2.-	FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes RE, Luis y PALAZZOLO, Fabián como Profesores Adjuntos.	102
11.3.-	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUEN: Designación del Docente MONTE, Gustavo como Profesor Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.	103
11.4-	FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de la Docente ROMERO, María Liliana como Profesora Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.	103
11.5-	FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación del Docente GONZALEZ, Carlos como Profesor Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.	103
11.6.-	FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de los Docentes ANGELONI, Néstor; NEMER, Oscar; PERNA, Luis como Profesores Titulares, SPIGARIOL, Lucas; FERRARI, Juan; RAFFO, Javier y RODRIGUEZ ESQUIVEL, Elizabeth; como Profesores Asociados, CATELLÓ, Eduardo; BAIGORRI, Sergio como Profesores Adjuntos.	103



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 11.7.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente TRAYKO, Nicolás como Profesor Titular. 103
- 11.8.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Docentes FIASCO, Rubén y PONZONE, Jorge como Profesores Titulares. 103
- 11.9.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Designación del Docente RUFFINATTI, Juan como Profesor Adjunto. 104
- 11.10.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación de la Docente RIBAS, Graciela como Profesora Adjunta. 104
- 11.11.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente NIETO, Mario como Profesor Titular con DEDICACION EXCLUSIVA. 104
- 11.12.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación de la Docente ESTIGARRIBIA PEÑA, Olga como Profesora Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.
104
- 11.14.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación de los Docentes TORRES, Gladys como Profesora Asociada, MARSIGLIA, Silvana y SUELDO, Jorge como Profesores Adjuntos. 104
- 11.15.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Docentes PATERA, Horacio y SARMIENTO, Rodolfo como Profesores Adjuntos. 104
- 11.16.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente LESCOANO, Adriana como Profesora Adjunta con DEDICACION EXCLUSIVA. 104
- 11.17.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación del Docente MORO, Héctor como Profesor Adjunto. 105
- 11.18.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes SANTILLAN, Marcela y HILAL, Guillermo como Profesores Adjuntos. 105



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 11.19.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente SANCHEZ, Cecilia como Profesor Titular. 105
- 11.20.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de las Docentes SCHILARDI, Adriana y SEGURA, Sandra como Profesoras adjuntas con DEDICACION EXCLUSIVA. 105
- 11.21.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Docentes MAIOCCHI, Marcos, RODRIGUEZ, Abel y LUQUE, Alicia como Profesores Adjuntos. 105
- 11.22.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docentes MAGRIS, Sergio como Profesor Titular. 105
- 11.39.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente LUENGO, César Daniel como Profesor Asociado. 105
- 11.40.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente BRAVO, Héctor Marcelo como Profesor Titular. 106
- 11.41.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del Docente UCAR, Rubén Pedro como Profesor Adjunto. 106
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. 106
- 11.23.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente SPAHR, Daniel como Jefe de Trabajos Prácticos. 106
- 11.24.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes KABUSCH, Andrés ALLENDE, Sandra como Jefes de Trabajos Prácticos y SERRA Juan como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 106



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 11.25.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes ARGÑARAZ, María y VAZQUEZ DE NOVOA, Santiago como Jefes de Trabajos Prácticos. 106
- 11.26.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes VAZQUEZ DE NOVA, Santiago; LOPEZ ACHAVAL, Moisés y PANERO, Elisa como Jefes de Trabajos Prácticos, CARETO, María; FARMER CRUZ, Kenneth y ALMADA, Ana como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. 106
- 11.27.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación de los Docentes CHIODIN, Sebastián como Jefe de Trabajos Prácticos, PACINI, Carina; VIOLANTE, Luis; GONZALES, Mariano y SERENELLI, Mariano como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. 107
- 11.28.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes ZANGRANDO, Agustina; PLAUN, Leandro; BERGON, Guillermo como Jefes de Trabajos Prácticos, COSTUCICA, Leonardo; PEREZ, Jorge; AZAR, Roberto como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. 107
- 11.29.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes SANTOS, Carlos; CREMASCHI, Carlos y DMUCHOWAKY, Miguel como Jefe de Trabajos Prácticos. 107
- 11.30.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes NEGRI, Fernanda Y STEMPELET, Guillermo como Jefe de Trabajos Prácticos. 107
- 11.31.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Docentes VIGIL, Rodrigo como Jefe de Trabajos Prácticos, CACERES, Liliana y PIZZI, Cesar, como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. 107
- 11.32.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes BIANCHOTTI, Paola; MORCHIO, María y PEREZ, Pablo como Jefe de Trabajos Prácticos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 11.42.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente CAVALIERI, Federico como Jefe de Trabajos Prácticos. 108
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. 108
- 11.33.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TREVIÑO, Antonio José como Profesor Titular. 108
- 11.34.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PAREDES, Susana Ester como Profesora Adjunta. 108
- 11.35.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TORTAROLO, Gabriel como Profesor Adjunto. 108
- 11.44.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CARDOSO, José Inocencio como Profesor Asociado, RAMOS, Héctor Luis, RUGNA, María Cristina y RODRIGUEZ GIGENA, Luis Rubén como Profesor Adjunto. 108
- 11.45.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ROBLES, Estela como Profesor Adjunta. 108
- 11.46.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de HOSSIAN, Alejandro Armando; ARANDA, Miguel Alberto y ELIZONDO, Ángel Eduardo como Profesores Titulares; CEJAS, Aída Lilian; SAPAG, Luis Felipe y RAMOS, Arnaldo Gustavo como Profesores Adjuntos. 109



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 11.47.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SCHRAM, Jorge como Profesor Titular; BARONE, Roberto y MALEC, Daniel como Profesores Asociados. 109
- 11.48.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TAVERNA, Miguel y DESTEFANI, Ester como Profesores Titulares; FRUGONI, Carlos y COMERON, Eduardo como Profesores Asociados. 109
- 11.49.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GARCIA, Alejandro Carlos como Profesor Adjunto. 109
- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario. 109
- 11.36.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de OROS, Ramón Ceferino y CHAER, Carlos Antonio como Jefes de Trabajos Prácticos. 109
- 11.37.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PEPINO MINETTI, Roberto como Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva. 110
- 11.38.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DI RADO, Gustavo; BERNAOLA, Gustavo; VELAZCO, Gustavo; RISTOFF, Alberto; HODAPP, Hilse, ZENING, Cristina Jefe de Trabajos Prácticos MATA, Eduardo; BOLATTI, Diego como Ayudantes de trabajos Prácticos de Primera. 110



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 11.50.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de los docentes KRENZ, Mónica Fernanda y NAGGIOLINI, Gustavo Daniel como Ayudante de Trabajos Prácticos. 110
- 11.51.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de POCHETTINO, Juan como Jefe de Trabajos Prácticos. 110
- 11.52.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALTAMIRANO, Bibiana como Ayudante de Trabajos Prácticos. 110
- 11.53.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TUMINELLO, Carlos Antonio; LÓPEZ, Norma Neri; AGNELLO, Ariel Edgardo y BOTTA, María de los Ángeles como Jefes de Trabajos Prácticos; COSENTINO, Carlos Alberto como Ayudantes de trabajos Prácticos de Primera. 111
- 11.54.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALARCON, Augusto Roberto y DE PAULI, Aldo Daniel como Jefes de Trabajos Prácticos. 111
- 12.- Llamados a concursos 111
- 12.1.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Electrónica y Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 315/2012. 111
- 12.2.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 292/2012. 111



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 12.3.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 293/2012. 111
- 12.4.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesor en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 246/2012. 112
- 12.5.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 2280/2012. 112
- 12.6.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 450/2012 con DEDICACION EXCLUSIVA 112
- 12.7.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 2162/2012 con DEDICACION EXCLUSIVA. 112
- 12.8.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesores en el Departamento Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 73/2012. 112
- 12.9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento Ingeniería Textil, según resolución del Consejo Directivo N° 2491/2012. 112
- 13.- Concursos Desiertos 112
- 13.1.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Elementos de Máquinas del Departamento de Ingeniería Mecánica. 113



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 13.2.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Contabilidad para la Administración del Departamento Licenciatura en Administración Rural 113
- 13.3.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Administración de Recursos del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información 113
- 13.4.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Sistemas de Gestión del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información 113
- 13.5.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Análisis de Sistemas del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información 113
- 13.6.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Declara desierto el concurso para Auxiliares en la asignatura Sistemas de Representación del Departamento Materias Básicas 113
- 13.7.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Física II del Departamento Materias Básicas 114
- 14.- Excepciones al Reglamento de Estudios. ... 114
- 15.- Convalidaciones. 114
- 16.- Otorgamiento de Diplomas. 114
- 17.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva expedientes de aspirantes que solicitan como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que se dicta en dicha Facultad Regional. 115



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 18.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva expedientes de aspirantes que solicitan como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que se dicta en dicha Facultad Regional. 115
- 19.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva pedido de excepción del aspirante Mario Raúl PEREZ - DNI. N° 31.192.493 para cursar la carrera Licenciatura en Ciencias Aplicadas que se dicta en dicha Facultad Regional. 115
- 20.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución N° 1277/12 el Consejo Directivo solicita convalidar la inscripción del alumno Facundo Eduardo ZARACHO - DNI. N° 37.507.535 como medida de excepción por haber completado el secundario fuera del plazo establecido, para cursar las distintas carreras de ingeniería que dicta esa Facultad Regional. 116
- 21.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva expedientes de aspirantes que solicitan como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa con modalidad a distancia, que se dicta en dicha Facultad Regional. 116
- 22.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resoluciones N° 349, 396 y 397/2012 el Consejo Directivo solicita prórroga de trabajos prácticos para un grupo de alumnos que finalizaron el cursado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial. 116
- 23.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resoluciones N° 793 y 794 el Consejo Directivo solicita excepción a la Ordenanza N° 934, por haber culminado el secundario fuera del plazo reglamentado. 116



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

24.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita la redesignación del Ing. Adolfo Silva como PROFESOR CONSULTO de la UNIVERSIDAD.	116
VII.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO	117
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	117
3.-	SECRETARIO GREMIAL DE FAGDUT: Solicita modificación de la Ordenanza N° 604 (Régimen Organización de Cátedra).	117
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	117
4.-	FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1123/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. .	118
5.-	FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1124/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. .	118
6.-	FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1125/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	118
7.-	FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1126/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- (2) inscripciones consecutivas a primer año.
..... 118
- 8.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 585/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. . 119
- 9.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1543/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 119
- 10.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1545/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica Concepción, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 119
- 11.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1544/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. . 119
- 12.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1546/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Concepción, a partir del ciclo lectivo 2013,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. . 120
- 15.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1547/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 120
- 16.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 86/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología y Medio Ambiente, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 120
- 17.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1324/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, en la Sede Central y en la Extensión Áulica José C. Paz, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 120
- 18.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1324/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. . 121
- 20.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1376/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, a partir del ciclo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 121
- 21.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1391/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de la Industria Automotriz, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 121
- 22.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 436/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 121
- 27.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 457/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Diseño Industrial, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 121
- 28.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 458/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 122
- 30.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 459/12 para la continuidad del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. . 122
- 36.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 778/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, en el Centro de Estudios Mar del Plata, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. . 122
- 37.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 779/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, en el Centro de Estudios Mar del Plata, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 122
- 13.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 1548/12 para la creación de una Extensión Áulica ubicada en la ciudad de San Isidro de Lules, provincia de Tucumán. ... 123
- 14.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 1548/12 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Lules, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. . 123
- 19.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 1367/12 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Moldes, Matrices y Dispositivos,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	123
29.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 456/12 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. .	124
35.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 474/12 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, en el marco del Acuerdo de Cooperación Académica entre la F.R. Villa María, el Rectorado y las Facultades Regionales La Rioja y Reconquista.	124
38.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica Deán Funes, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	124
VIII.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACIÓN.....	124
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	125
1.-	FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).	125
4.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita Crédito Presupuestario para adecuar a dicha facultad	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	a las condiciones establecidas por la Ley 24.557 - Ley Sobre Riesgo de Trabajo (LRT).	126
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	127
6.-	Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro para el ejercicio 2012.	127
7.-	Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro	127
8.-	FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito Presupuestario para la realización de Concursos y Carrera Académica para el ejercicio 2012.	127
9.-	Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2012.	129
10.-	Aceptación de donaciones.	129
	Resoluciones desde N°s 1831/2012 hasta 1845/2012-----	129
IX.-	COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO	131
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	131
2.-	SECRETARIA ACADÉMICA: Proyecto de Ordenanza propuesto por esa Secretaría estableciendo los lineamientos para la designación de profesores en asignaturas únicas con carga horaria de DOS (2) o TRES (3) horas en el ámbito de esta Universidad.	131
4.-	SECRETARIO GREMIAL DE FAGDUT: Solicita modificación de la Ordenanza N° 604 (Régimen Organización de Cátedra).	132
5.-	CONSEJEROS SUPERIORES DOCENTES: Ingenieros Pablo GIRON, Adolfo GONZALEZ, Héctor BIANCHI y Conrado SALLER, solicitan la incorporación de las dedicaciones que se han reducido de	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	UNO (1) a MEDIA (0,5) Dedicación Simple a los Docentes para continuar en la Carrera Académica, mediante Ordenanza N° 1182. ...	132
8.-	El Ing. Ramón A. MARÓSTICA: solicita se cumplimenten las actuaciones para la designación del Ing. José Miguel POLI de la Facultad Regional La Rioja.	151
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	151
9.-	ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS ROBERTO MARIO GOMEZ: solicita mediante carta documento la equiparación del título de analista universitario de sistemas (Plan 85) con el de licenciado en sistemas de información homologado por Resolución del Consejo Superior N° 1170/2008.	151
10.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: el señor Decano ingeniero Guillermo OLIVETO, solicita duplicado del diploma a nombre de Aldo POZIS TULUMBA de la carrera de Tecnicatura Superior en Seguridad Urbana y Portuaria, de acuerdo con el capítulo 9 acápite 9.7.1 de Ordenanza N° 908, dado que al obtener la ciudadanía argentina el citado cambio su documento único, también se solicita el duplicado de su certificado analítico.	152
11.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: el decano ingeniero Guillermo OLIVETO, solicita la rectificación de nombre en el diploma y el certificado analítico de la ingeniera Yamila Alejandra CABRAL, por cambio de género. ..	153
12.-	DASUTeN: el gerente ingeniero Benito César POSSETTO, solicita la modificación parcial de las Ordenanzas Números 1126 y 1248.	158
15.-	Ing. Emilio Ribera: Proyecto de Declaración conmemorando los 30 años de Democracia. ..	159



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----En la ciudad de Buenos Aires, al vigésimo día del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las diez horas veinte minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440, Ciudad de Buenos Aires, para celebrar la tercera Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Rector, Ingeniero Héctor Carlos BROTTTO.-----

-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo SALLER, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

-----El A.U.S. Saller saluda a los señores Consejeros y da comienzo a la sexta y última Reunión Ordinaria del Consejo Superior del año 2012.-----

-----El Secretario Aus Ricardo Saller dice que se procederá a la entrega de diplomas y medallas a los graduados con mejor promedio en la Universidad Tecnológica Nacional de acuerdo a la Resolución N° 818/12 del Consejo Superior. El Ingeniero Virgili indica que es costumbre de ese Consejo Superior desde hace algunos años reconocer a los mejores graduados nacionales de cada una de las especialidades de la Universidad. Agrega que le gustaría decirles a esos estudiantes, recientemente graduados, que la Universidad se siente orgullosa de ellos, que se llevarán el premio a su



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

esfuerzo y trabajo y también por algunas situaciones fortuitas frente a otros, pero que en ellos ése Consejo Superior quiere reconocer a todos los estudiantes que tienen la real conciencia de lo que significa estudiar en una Universidad pública, donde el esfuerzo que se les pide de avanzar, progresar y de trabajar en sus estudios, es un esfuerzo que compensa, de alguna manera, el esfuerzo que la sociedad hace para sostener a ésa Universidad. Continúa el ingeniero diciendo que descuenta lo exitosa que será la vida profesional de esos graduados y la celebran desde ese momento, y espera también que se haya podido dejar en los estudiantes, además de conocimiento, valores suficientes que hagan que se pueda volcar ese conocimiento al servicio de toda la sociedad en su conjunto y fundamentalmente a los que más necesitan de esa capacidad. Reitera el orgullo de ese Consejo Superior de que ellos se encuentren allí presentes, y puedan recibir la mención que se le otorgará a cada uno (aplausos). Se procede a la entrega de medalla y reconocimiento a los mejores promedios: Facultad Regional San Nicolás, Bordone, Matías Ezequiel, promedio 9,37 de la carrera Ingeniería Mecánica (aplausos). Facultad Regional Córdoba, Moreno, Valeria Karina, promedio 9,24 de la carrera



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería Industrial (aplausos). Facultad Regional Buenos Aires, Muiño Federico, promedio 9,23 de la carrera Ingeniería Eléctrica (aplausos). Recibe en representación el señor Decano de la Facultad Regional Buenos Aires Ing. Guillermo Oliveto. Facultad Regional Córdoba, Martínez, Rodrigo José, promedio 9,20 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (aplausos), recibe en representación el señor Decano de la Facultad Regional Córdoba Ing. Héctor Aiassa. Facultad Regional San Nicolás, Burini, Armando Ezequiel, promedio 9,19 de la carrera Ingeniería Electrónica (aplausos). Facultad Regional Delta, Giovanolli, Federico Andrés, promedio 9,15, de la carrera Ingeniería Química (aplausos). Facultad Regional Concepción del Uruguay, Paea Matías Hernán, promedio 9,09, de la carrera Ingeniería Electromecánica (aplausos). Facultad Regional San Rafael, Soler, Enrique Andrés, promedio 9,04, de la carrera Ingeniería Civil (aplausos). Facultad Regional San Nicolás, Videla, Luciana Cristina, promedio 8,97 de la carrera Licenciatura en Organización Industrial (aplausos). Facultad Regional Haedo, Aguirre, Miguel Ángel, promedio 8,83 de la carrera Ingeniería Aeronáutica (aplausos) recibe en representación el decano de la Facultad Regional Haedo,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ingeniero Caballini. Facultad Regional Córdoba, Bonavia, Hernán César, promedio 8,73 de la carrera Ingeniería Metalúrgica (aplausos). Facultad Regional Río Grande, Nuñez, Francisco Daniel, promedio 8,54 de la carrera Ingeniería Pesquera (aplausos), recibe en representación el señor Decano de la Facultad Regional Río Grande, ingeniero Mario Ferreyra. Facultad Regional Buenos Aires, Chioza Diego Sebastián, promedio 8,33 de la carrera Ingeniería Textil (aplausos). Facultad Regional Resistencia, De Francisca, José Miguel, promedio 7,78 de la carrera Licenciatura en Administración Rural (aplausos). Facultad Regional Buenos Aires, Tasin, Sergio David, promedio 7,15 de la carrera Ingeniería Naval (aplausos). El Secretario del Consejo Superior, Aus Ricardo Saller agrega que la Resolución N° 818/12 prevé también el otorgamiento de la medalla de oro al mejor promedio de los graduados en el año. Se procede entonces a la entrega de la misma al señor Bordone, Matías Ezequiel, graduado de la Facultad Regional San Nicolás con un promedio de 9,37 (aplausos). Finaliza el acto de entrega de diplomas y medalla, agradeciendo a todos los graduados, familiares y presentes por su participación en la ceremonia. -----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Ing. Brotto comenta que le gustaría continuar esa reunión con la entrega de una plaqueta a través de la cual el Consejo Superior y la Comunidad Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional, rinden su homenaje al Gremio No Docente, sector que participa permanentemente con su apoyo, esfuerzo e inteligencia para que la Universidad crezca junto con todos los demás claustros que la componen. Agrega que esa Asociación ha conseguido convertir a la Universidad Tecnológica en unas de las más importantes universidades del país, y que ese esfuerzo que hace el personal No Docente se pone en evidencia a través de su Asociación Gremial, que acaba de cumplir 30 (TREINTA) años de vigencia como Asociación del Personal No Docente de la Universidad Tecnológica Nacional. El ingeniero Brotto solicita la presencia del Secretario General de la Asociación, Profesor Norberto Gutiérrez para hacerle entrega de la plaqueta en la cual el Consejo Superior expresa su agradecimiento al Gremio y al Claustro que tanto hace por la Universidad (entrega de plaqueta y aplausos). A continuación



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

el profesor Norberto Gutiérrez en nombre de todos sus compañeros agradece el reconocimiento. Agrega que el Gremio acaba de cumplir 30 (TREINTA) años, casi el mismo tiempo está cumpliendo el país en democracia. Agradece también a todos los claustros que componen la Universidad. Considera que la Universidad está creciendo de manera increíble y dentro de ese crecimiento se encuentra incondicional el personal No Docente, acompañando a las autoridades, a los docentes a los graduados (aplausos). El Aus. Saller lee el contenido de la plaqueta. “-1982-2012 El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional en reconocimiento a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Tecnológica Nacional APUTN al cumplir 30(TREINTA) años de logros compartidos. 11 de Noviembre de 2012. Ingeniero Héctor Carlos Brotto - Rector”.

-----El Ing. Brotto quiere agradecer al Consejo Superior todo el apoyo que ha brindado a la Universidad con su esfuerzo, trabajo, dedicación y ordenamiento para que la Universidad siga creciendo. En ese momento, en el que se llega al fin de las sesiones del año, no hacen más que cumplir con un concepto fundamental que es creer en la Universidad, hacerla crecer y realmente trabajar para que la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

misma tenga el futuro y la proyección que debe tener una Universidad de la tecnología en éstas épocas. Por lo tanto ese esfuerzo compartido, como lo expresan en la placa, con el Gremio No Docente, es un esfuerzo compartido entre todos los claustros, y pueden sentirse muy satisfechos de los logros que se han conseguido en la Universidad. Agrega que pueden ser muchos más, que el futuro va a decidir realmente cómo van a llevar adelante a la Universidad y crecer en la manera que sea necesario para beneficio del país y en función de que tienen que devolver a la sociedad lo que la sociedad les da. Finaliza agradeciendo a todos los consejeros por el apoyo entregado en cada una de las sesiones del Consejo Superior (aplausos).-----

-----El profesor Gutiérrez dice que al personal No Docente les gustaría saber, las gestiones que se están llevando y como se está encarando el tema del pase de los compañeros de planta transitoria a planta permanente, ya que él sabe de las conversaciones que existen con el Subsecretario de Políticas Universitarias. Pregunta además el señor Gutiérrez si se conoce el día definitivo del cobro de haberes y del aguinaldo y si el mismo viene sin el Impuesto a las Ganancias. El ingeniero Brotto responde que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las acciones que emprendió APUTN juntamente con FATUN, que es el gremio a nivel nacional del claustro No Docente, tiene por finalidad conseguir un aumento en la cantidad de No Docentes para cubrir lo que hoy es la Universidad Tecnológica Nacional, que evidentemente en su crecimiento de infraestructura lleva asociado un crecimiento y necesidades en el personal No docente. Para cumplimentar y cubrir esos temas, han hablado con el señor Secretario de Políticas Universitarias, el profesor Martín Gil, y hay una propuesta que se le ha dado a él que tiene que ver con que en la actualidad la Universidad tiene 1.759 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) cargos No Docentes, la idea es pasar a 2.219 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE) aproximadamente. Dentro de ese rango ese cambio ó aumento va a significar que no va a poder hacerse en forma inmediata y completa sino que se va a realizar en forma parcial, pero eso les va a permitir ir reorganizando la planta, ir ajustando a través de los concursos correspondientes y cumplir con las normas que la Universidad prevé en el Estatuto del Personal No Docente. Respecto al tema de ganancias, continúa diciendo el señor Rector, que es un tema nacional e imagina que está en la agenda de la Presidencia de la Nación y que los supera,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

pero que el aguinaldo es algo que les corresponde y que en principio el sábado 22 de diciembre estaría a disponibilidad de todo el personal a través de los cajeros. Con respecto al sueldo, si bien no está definido, se hará como todos los años, de la manera más rápida posible, según los trámites administrativos a nivel nacional. Agrega el ingeniero Brotto que le confirman en ese momento que el sueldo se abonará alrededor del 4 (CUATRO) como se realiza normalmente el pago de sueldos el 4(CUATRO) ó (CINCO) de cada mes, siguiente al que corresponde.-----

-----El Sr. Quinteros, dice que desde la Agrupación FETI (Frente Estudiantes Graduados y Docentes) quieren hacer entrega de una placa al señor Rector, en reconocimiento a su labor (aplausos). El Aus Saller lee el texto de la placa: "Al Ingeniero Héctor Carlos Brotto, en reconocimiento a su desempeño, responsabilidad pero por sobre todas las cosas su calidad humana. Nuestra agrupación quiere agradecer su esfuerzo y que éste se vea recompensado en una nueva gestión conduciendo nuestra querida Universidad. 17 de Diciembre de 2012 - Frente de Estudiantes Egresados y Educadores Tecnológicos Independiente" (aplausos). El señor Rector agradece al FETI, dice que se siente emocionado, que fue



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

algo inesperado, pero que conociendo la calidad humana de los integrantes de la agrupación, se siente mucho más halagado y muy agradecido por esa demostración de afecto (aplausos).

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 5TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2012.

-----Se somete a votación la aprobación del Acta de la 5ta reunión ordinaria del Consejo Superior del año 2012. Resulta aprobada.-----

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----El ingeniero Sosa informa las novedades ocurridas dentro del CONFEDI desde la anterior reunión de Consejo Superior. Explica que hubo una reunión plenaria en la Facultad Regional Delta. En ella continuó el trabajo de las comisiones, tuvieron la presencia de la gente de YPF para contarles a los Decanos de Ingeniería las necesidades de esa empresa, hubo también algunos Directores de Ciencia Tecnología e Industria de la Provincia de Buenos Aires. Agrega el ingeniero que entre las cuestiones destacadas, hubo una declaración, denominada "Declaración de Campana", relativa al beneplácito de CONFEDI por los cambios que se están produciendo en el seno del Ministerio de Ciencia y



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, con relación a los criterios de evaluación de los tecnólogos y de los proyectos de transferencia de tecnología. "El CONFEDI manifiesta su beneplácito, señalando que la incorporación de la valoración de esas actividades fue una prédica de ese Consejo Federal desde hace varios años a la fecha. Por todo ello los integrantes del CONFEDI manifiestan su voluntad y decisión de seguir trabajando con esos ministerios y todos los organismos que se han convocado al efecto para diseñar e instrumentar los mecanismos indicadores idóneos y necesarios para alcanzar los objetivos mencionados". Reanuda el Ing. Sosa diciendo que ése fue un trabajo que se inició en el año 2010 y que continuó en mayo de 2011 con la presencia del doctor Ceccato, y que entienden fue una gran iniciativa de CONFEDI que desembocó en esas decisiones que se están tomando en el Ministerio, tan cara al trabajo de los ingenieros, de los investigadores en la Facultad de Ingeniería, la gente que hace Desarrollo Tecnológico, transferencia y todos esos trabajos que no merecen publicaciones. Continúa diciendo que en esa reunión plenaria, también hubo una renovación del Comité Ejecutivo como ocurre todos los años. Por primera vez un Decano de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

U.T.N. sucede a otro Decano de la U.T.N en la presidencia, lo cual fue una gran satisfacción. El Ing. Del Gener continúa en el Comité Ejecutivo en la figura de presidente saliente, también continúa en el Comité Ejecutivo el Ing. Ricciolini como Presidente de la Comisión de Presupuesto e Infraestructura, y se incorporaron 4 (CUATRO) decanos más de la Universidad Tecnológica Nacional al Comité Ejecutivo, la ingeniera Cuenca Plestch ha asumido el cargo de Presidente de la Comisión de Enseñanza y también el ingeniero Ciccarelli como vocal de Presupuesto e Infraestructura, el ingeniero Omar Berardi como vocal de Interpretación y Reglamento, a la ingeniera María Stella Meier como vocal de la Comisión de Enseñanza. Aclara el ingeniero Sosa que en la actualidad hay 7 (SIETE) decanos en el Comité Ejecutivo del CONFEDI. En la Facultad Regional Delta asistieron 10 (DIEZ) decanos de la Universidad Tecnológica Nacional y más de 60 (SESENTA) decanos de todo el país. Prosigue diciendo que hubo un hecho muy importante que ocurrió el 5 de noviembre pasado y es que fue invitado como presidente del CONFEDI al lanzamiento del Plan Estratégico de Ingeniería 2012-2016 que realizara la señora Presidente de la Nación y fue convocado a formar, en ese acto, parte de lo que se ha dado en llamar



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"El Consejo Consultivo para la Educación Superior en Ingeniería para el Desarrollo Sostenible". Dicho Consejo está formado por Ministros Nacionales, por la propia señora Presidenta, el presidente del CONFEDI, la UIA, CAME, el CIN, el CRUP y tendrá su primera reunión el 27 de diciembre en el Ministerio de Educación de la Nación. Agrega el ingeniero que fue invitado también al lanzamiento del PROMIN (Programa de Mejoramiento de las Carreras de Informática) realizado en la Secretaría de Políticas Universitarias el pasado 15 de noviembre, con la presencia del Secretario, y del Presidente de la Red UNSI. Menciona además que hay temas que está trabajando el CONFEDI junto con la Secretaria de Políticas Universitarias y que resultan de mucho interés para las Facultades pertenecientes a la Universidad Tecnológica Nacional. Uno de ellos es el Programa del Mejoramiento de los Indicadores académicos de los Sistemas de Información, en el cual 69 (SESENTA Y NUEVE) unidades académicas han aportado esa información y van a tener un Programa de Financiamiento para mejora de los sistemas informáticos de las Facultades de Ingeniería, que va a permitir focalizar aún más esa información que tanto requiere el Plan Estratégico de Ingeniería en su ejecución. Dice el ingeniero



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sosa que en ese sentido puede adelantar algunas cifras provisionarias de la evolución de esos datos, que son los que más tiene en cuenta esa Secretaría, como es la evolución de los graduados de ingeniería en la Argentina, y se verifica, entre el año 2010 y el 2011, un crecimiento del 11%, y el número de 28.000 (VEINITOCHO MIL) alumnos avanzados que no terminan sus carreras, ha pasado a 32.000 (TREINTA Y DOS MIL). Agrega que el trabajo importante de la Facultad de Ingeniería de aquí en más, será trabajar en la graduación de esos alumnos avanzados y continuar en el incremento de los graduados. Se estima que de continuar de esa forma, hacia el año 2016, se podrían estar graduando 8.000 (OCHO MIL) ingenieros por año. Por eso es muy importante que todas las facultades puedan aportar la información necesaria a la Secretaría de Políticas Universitarias. Otro tema que CONFEDI está trabajando en conjunto con esa Secretaría es la Evaluación Diagnóstica de ingresantes a Carreras de Ingeniería, dice el ingeniero Sosa que allí se ha trabajado en un Test Diagnóstico que se realizará simultáneamente en todo el país, en todas las Facultades de Ingeniería, con el trabajo de especialistas en el diseño de ese test y se está convocando a todas las Facultades de Ingeniería a dar su



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

acuerdo para la ejecución. En principio, la información que recibieron todos los decanos, es que el 21 de diciembre, deberían dar su acuerdo a la implementación del Test Diagnóstico, que será una de las primeras tareas dentro de esa línea de trabajo del plan Estratégico de Ingeniería que es la de gestionar vocaciones tempranas, trabajar con la escuela media, lograr mejores indicadores de graduación. Aclara el Ing. Sosa, que es una señal al nivel medio, de cuáles son los requisitos para ingresar a una carrera de ingeniería que el CONFEDI ha trabajado con la Secretaría. Hasta el día anterior eran 30 (TREINTA) las Facultades de Ingeniería de todo el país que habían dado su acuerdo de participar en el Test Diagnóstico, algo que se considera de mucha importancia para CONFEDI. En otras de las líneas del Plan Estratégico de Ingeniería, menciona el Ing. Sosa, que el día anterior, los señores consejeros recibieron la información sobre el lanzamiento oficial del Programa Doctorar. Éste se enmarca en los programas de apoyo al Desarrollo Territorial Sostenible que el CONFEDI plantea desde principio de año, e invita a todas las Facultades de Ingeniería que no tengan doctorados, poder enviar doctorandos a otras Facultades de Ingeniería. El ingeniero



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sosa opina que eso es una oportunidad para la Universidad Tecnológica Nacional, no sólo de trabajar con otras Facultades de Ingeniería de otras universidades sino dentro de la Universidad Tecnológica Nacional misma. Sigue diciendo que él estuvo conversando del tema con el doctor Walter Legnani y realmente los doctorandos existentes en nuestra facultad de ingeniería están en condiciones de recibir doctorandos de nuestras Facultades Regionales que no poseen, y va a haber financiamiento para fortalecer los doctorados por un lado y para financiar el desplazamiento de quienes tomen esos doctorados en las Facultades de Ingeniería existentes. Para finalizar agrega que también el CONFEDI está trabajando en cuestiones que hacen a la tercera línea del Plan Estratégico de Ingeniería, que es la internacionalización de las Facultades de Ingeniería, delineando esos posibles acuerdos con Italia, a partir de la misión que cumplió CONFEDI en la República de Italia, y también en el marco de ASIBEI (Asociación Iberoamericana de Enseñanza de la Ingeniería).-----

-----El señor Gutiérrez opina después de escuchar al ingeniero Sosa, que el Gobierno ha puesto un énfasis marcado en la educación. Pasar de un 2% (DOS) al 6% (SEIS) en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presupuesto es muy importante y además de escuchar a la señora Presidenta en Tecnópolis decir "ya no es más mi hijo el doctor, ahora es mi hijo el ingeniero". Lo que él puede observar a partir de su participación y trabajo en la Comisión de Presupuesto de la Universidad, y desconociendo como se maneja el CONFEDI, es que a la Universidad Tecnológica Nacional le dieron el mismo presupuesto. A partir de ahí y desde hace 2 (DOS) años que están en la situación de si un docente tiene media dedicación ó una, lo que él no puede ver es que a la Universidad Tecnológica le vaya bien en su presupuesto si quieren más ingenieros y teniendo en cuenta que la Universidad Tecnológica saca más del 40% (CUARENTA) de los ingenieros del país. Considera el señor Gutiérrez que debería ir acompañado ese crecimiento que ha tenido la Universidad Tecnológica en las carreras de ingeniería y no que cada Facultad Regional se las arregle por sí misma presentado trabajos y de ese modo consiguiendo algún ingreso más para su Facultad. Aclara que desconoce si lo dicho corresponde a una autocrítica, pero que considerando que hay tantos representantes de la Universidad Tecnológica en la Comisión Directiva del CONFEDI, podrían solicitarles su participación en la Comisión de Presupuesto



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Universidad Tecnológica para no seguir llenándose la boca y discutir por la media dedicación y a los docentes los tienen sin respuesta hace ya 2 (DOS) años. Concluye que para sacar buenos ingenieros estima que los docentes deben tener buenos salarios. Continúa haciendo referencia a las gestiones del CONFEDI, pronunciadas por el ingeniero Sosia para que el personal No Docente se incremente en su planta. El cree al respecto que están todos apuntando y en particular el Poder Ejecutivo a tener carreras de ingeniería, a tener más ingenieros por lo tanto siendo la Universidad Tecnológica la que saca el 40% de los ingenieros, tiene que ir acompañada de ese presupuesto. Desconoce si es el CONFEDI y para eso recurre al ingeniero Sosa, pero él cree importante que se interactúe entre el CONFEDI y esa Comisión de Presupuesto para no seguir desangrándose dando media dedicación a los docentes sabiendo que desde hace (2) DOS años el tema de aumento a los docentes sigue en comisión porque no hay presupuesto para ello. Insiste el señor Gutiérrez en buscar la manera de que el CONFEDI se reúna con la Tecnológica como Universidad y de esa forma tratar de aumentar el presupuesto para el año 2013, que según sus datos sería el mismo que los 2 (DOS)



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

años anteriores. Se refiere el señor Gutiérrez al crecimiento vegetativo y el crecimiento en los haberes, pero mientras tanto no hay dinero para pagarle a los docentes media dedicación. Cree que no es el momento que cada Decano busque por su cuenta la forma de obtener algunas becas ó algún doctorado más, aunque considera que las becas son importantísimas y sabe que el Poder Ejecutivo se porta muy bien con los estudiantes de la UTN. Pero cree que la Tecnológica debería tener un presupuesto mayor acorde a su importancia. Para finalizar reitera que no sabe si ésta problemática le corresponde en parte al CONFEDI, pero que se debería hacer autocrítica y preguntarse porque la Universidad Tecnológica, que aporta el 40% ó más de ingenieros al país, sigue teniendo el mismo presupuesto en los últimos 3 (TRES) años.-----

-----El Ing. Brotto responde dirigiéndose al Prof. Gutiérrez y a aquellos consejeros que puedan compartir la misma inquietud, que tiene la seguridad de que existe el aumento presupuestario pero es para el sistema educativo en general, en particular, la Universidad al ser de ingeniería tendría que tener una posibilidad mayor que el resto de las universidades pero es muy difícil competir por los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presupuestos que adjudica el Estado Nacional. Pero donde sí tienen más ventaja, que se está analizando y muchas facultades están trabajando, es en los presupuestos por programas, porque es la forma en que el Gobierno quiere destinar los aumentos presupuestarios a programas explícitos que las universidades, y fundamentalmente la Tecnológica, que tendría en ese caso bastantes posibilidades de hacer presupuestos por programas, que de alguna forma les va a permitir avanzar en nuevas carreras, nuevas formas de llevar adelante la Universidad. Explica que lo que se deben es un trabajo a fondo. Que ya han empezado y seguirán las reuniones con los decanos y las de Consejo Superior. Señala que tienen que presentar un proyecto de futuro a DIEZ (10) años, UN (1) proyecto de necesidades actuales que hacen a la necesidad que cubrirían esas expectativas que tiene el Gobierno con respecto a la ingeniería en general. En ese aspecto cree que todos los proyectos que por programas están presentando en las facultades con carreras nuevas, licenciaturas, tecnicaturas que hagan al desarrollo rápido y eficiente de ingenieros y técnicos en distintas especialidades, y en actividades más actualizadas con las necesidades reales, tienen una enorme ventaja. El Ing. González en primer lugar



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

agradece al Secretario General de los No Docentes por su ocupación solidaria con el claustro docente, que es un gesto muy valorado. En segundo lugar cree que cuando se trata de Facultades de Ingeniería de distintas universidades no es fácil interpretar la equidad porque todos quieren mantener el estatus quo. Dice que la U.T.N. tiene un argumento que ha sido reconocido internacionalmente como la "verdadera Universidad Federal" por la cantidad de Facultades distribuidas en toda La República Argentina, de manera que ese argumento implica un gasto adicional de estructuras, y por la distancia lo cual no ocurre en las otras universidades nacionales. Por ejemplo la Universidad de Cuyo está en un campus, los decanos van caminando al Consejo Superior, salvo una sola Facultad que está a DIEZ (10) kilómetros, es el único que tiene que desplazarse en automóvil, lo cual implica otro costo. Manifiesta que hay que reconocer que la Universidad Tecnológica con su Facultad de Ingeniería tiene un compromiso social muy fuerte con la comunidad y con la región, ya que los alumnos no tienen que desplazarse hacia los centros sino que justamente la Universidad va a las regiones para que no haya erradicación de jóvenes. El Ing. González cree que es el argumento que hay que llevar a La



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Presidencia de la Nación para demostrar que no quieren un privilegio, que los auditen como lo hacen, que los evalúen como hace la CONEAU. Entiende el Ing. González que ya han adquirido competencias para tener la re acreditación, y opina que ese valor diferencial lo tienen que resaltar como un eje especial de la ingeniería ya que no está como en otras universidades nacionales en un cercano radio geográfico, lo cual es un elemento estratégico para defender el presupuesto. El Ing. Virgili agrega sobre el informe del Ing. Sosa, que cuando fueron a la Secretaría de Política Universitaria, se exhibió el test diagnóstico y se charló sobre ese diagnóstico que preparó la Comisión de Enseñanza del CONFEDI. Expresa que ahí, la Universidad, volcó de alguna manera la opinión sobre el test. En reunión de secretarios académicos, uno de ellos exhibió el test en su computadora y el comentario general era que no se aprobara el mismo. Expresa que se supone que una evaluación diagnóstica se toma a los alumnos cuando terminan un determinado ciclo para iniciar otro, en ese caso se toma una evaluación sobre contenidos que los alumnos dejaron de ver hace por lo menos DOS (2) años, al menos en las escuelas técnicas, y más tiempo en las demás. El Ing. Virgili cree que como test diagnóstico no tiene la preparación conceptual



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

respecto a lo que significa ése mismo, rescatando a su vez que está muy bien hecha la evaluación. Expresa que es la opinión que han vertido junto con el Ing. Silva en varias oportunidades, y quieren instar a los decanos a que acepten la evaluación, sobre todo porque la misma va a ser entre fines de febrero y principios de marzo y los alumnos ya van a tener una preparación al menos dentro de la Universidad. Si bien no va a cumplir la función de test diagnóstico, que él entiende que debería cumplir, si va a ser efectivo para saber en qué estado ingresan los alumnos a la Universidad con la preparación de la misma hasta ese momento. El Ing. Virgili señala que la evaluación del sistema secundario es realmente muy importante porque son ingenieros, muchos trabajan en calidad y está claro que lo que no se mide es muy difícil de modificar hacia el sentido correcto. Manifiesta que en el país no se mide como salen los estudiantes secundarios como si lo hace Chile, Brasil y Ecuador, también es cierto que hacer una evaluación condicional al ingreso de la Universidad, posiblemente en el país amplíe la brecha entre aquellos que tienen una mejor posición social, que pueden concurrir a mejores escuelas y sobre todo aquellos que puedan prepararse para una evaluación de ese tipo con docentes



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

privados. Es decir, es un tema a solucionar como país, ver de qué manera pueden asistir aquellos que no están en las mismas condiciones. Pero si es importante conocer qué pasa con la escuela secundaria, porque una mejor base y una mejor formación de los alumnos de la escuela media seguramente les permitirá hacer mejor el trabajo como docentes universitarios.-----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----El A.U.S. Saller informa que no hay temas a tratar.-----

V.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 1.- **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** solicitud de docentes para equiparar las Categorías II, III, IV y V del Programa de Incentivos con las categorías, "A", "C", y "E" de la Carrera de Docente Investigador UTN.

Resolución N° 1656/2012-----

- 2.- **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** solicitud de incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que han solicitado su incorporación a la misma y el resultado de la evaluación coincide con la categoría solicitada por los postulantes.

Resolución N° 1657/2012-----

- 3.- **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** solicitud de incorporación al Régimen de la Carrera de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Docente Investigador de UTN a quienes resultaron evaluados por las Comisiones de las Facultades Regionales: Avellaneda, Córdoba, Bahía Blanca, Mendoza, Paraná, Reconquista, Resistencia, La Rioja, San Nicolás, Tucumán, Villa María.

Resolución N° 1658/2012-----

- 4.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Derogar la Resolución del Consejo Superior N° 489/2004 por la que se crea el Grupo de Investigación en Tecnología de Materiales y Calidad (GINTEMAC) dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de La Universidad con asiento en la Facultad Regional Córdoba.

Resolución N° 1659/2012-----

- 5.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el Consejo General de los Programas de I+D+i.

Resolución N° 1660/2012-----

Con Dictamen de Comité de Becas

- 6.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes de la Dra. Nancy BALSAMO y la Dra. Silvia MENDIETA

Resolución N° 1661/2012-----

- 7.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes de los Magister Sergio BURGOS; Natalia VENCHIARUTTI y Gerardo GRISOLIA.

Resolución N° 1662/2012-----

- 8.- SUBSECRETARIA POSGRADO: solicitud de otorgamiento de plazo adicional para la conclusión de tesis de los becarios



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Bicentenario: LÓPEZ Marcos; VILLACÍS POSTIGO Fernando; PICO Martín; TORRES Noelia; HERRERA VARELA Constanza; SILCRIN José Mauricio.

Resolución N° 1663/2012-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado:

- 9.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de incremento de Dedicación Exclusiva, por un período de tres años de LA Dra. Nancy BALSAMO.

Resolución N° 1664/2012-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Resolución del Rector N° 1651/2012 Ad-Referéndum del Consejo Superior para aprobar la autorización de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 1665/2012-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Resolución del Rector N° 1650/2012 Ad-Referéndum del Consejo Superior para aprobar la autorización de la actualización curricular de la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 1666/2012-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de actualización de la planta docente de la Especialización y Maestría en Tecnología de los Alimentos.

Resolución N° 1667/2012-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES, AVELLANEDA Y GENERAL PACHECO: Solicitud de aprobación del Reglamento de la carrera de Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana en el marco del convenio Universidad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tecnológica Nacional y Universidad de Buenos Aires.

Resolución N° 1668/2012-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 1669/2012-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de renovación de la autorización de implementación del Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información.

Resolución N° 1670/2012-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Directora Académica de la Maestría en Administración de Negocios (MONTERO).

Resolución N° 1671/2012-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de incorporación de integrante del Comité Académico para las carreras de Maestría en Administración de Negocios y la Especialización en Ingeniería Gerencial.

Resolución N° 1672/2012-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de docentes para seminarios de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 1673/2012-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de docentes para seminarios de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 1674/2012-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de actualización de la Planta Docente de las carreras de Maestría en Administración de Negocios y la Especialización en Ingeniería Gerencial.

Resolución N° 1675/2012-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de actualización de la Planta Docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 1676/2012-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización "Análisis de Señales mediante métodos multivariados" para el Doctorado en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes.

Ordenanza N° 1378-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los cursos de actualización de posgrado (16) para el Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información.

Ordenanza N° 1379-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los cursos de actualización de posgrado "Simulación de sistemas discretos y continuos" y "Simulación y optimización de procesos industriales" para el Doctorado en Ingeniería, mención Industrial.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ordenanza N° 1380-----

- 25.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado: "Estrategias de innovación para la sustentabilidad social y ambiental" para el Doctorado en Ingeniería, mención Civil-Ambiental.

Ordenanza N° 1381-----

- 26.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Seminario de Actualización de Posgrado: "Generación Distribuida".

Ordenanza N° 1382-----

- 27.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (GONZÁLEZ) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CETTOUR).

Resolución N° 1677/2012-----

- 28.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (MARTÍNEZ) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (DE PAULA).

Resolución N° 1678/2012-----

- 29.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (AIASSA), Co-Director (ARRÚA) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (ALERCIA BIGA).

Resolución N° 1679/2012-----

- 30.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Co-Directora de tesis



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

(CIFUENTES) para Maestrando en Ingeniería Ambiental (MERLI).

Resolución N° 1680/2012-----

- 31.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (DESTÉFANIS) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica (ARCIDIÁCONO).

Resolución N° 1681/2012-----

- 32.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (PITER), Co-Director (ACUÑA RELLO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales modalidad de vinculación cooperativa (GUILLAUMET).

Resolución N° 1682/2012-----

- 33.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (PEREYRA), Co-Director (BASALDELLA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales modalidad de vinculación cooperativa (MACHADO).

Resolución N° 1683/2012-----

- 34.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de incorporación de segunda Co-Directora (CUSSA) para Doctoranda en Ingeniería, mención Química (VALLÉS).

Resolución N° 1684/2012-----

- 35.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (RUIZ), Co-Director (REYNOSO) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (SANTAMARÍA).

Resolución N° 1685/2012-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 36.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de designación de Director de Tesis (MEDINA MERODIO), Co Director de Tesis (RODRIGUEZ) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (SORIA)
Resolución N° 1686/2012-----
- 37.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MASSONDO PEREIRA).
Resolución N° 1687/2012-----
- 38.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (LEÓN).
Resolución N° 1688/2012-----
- 39.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Sistemas de Información (BOGADO).
Resolución N° 1689/2012-----
- 40.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Sistemas de Información (LAZARTE).
Resolución N° 1690/2012-----
- 41.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (DE PAULA).
Resolución N° 1691/2012-----
- 42.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables (WERNER).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1692/2012-----

- 43.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables (MOLTENI).

Resolución N° 1693/2012-----

- 44.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables (MENDEZ).

Resolución N° 1694/2012-----

- 45.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables (MARTÍNEZ).

Resolución N° 1695/2012-----

- 46.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables (MILANÉS).

Resolución N° 1696/2012-----

- 47.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MECHNI).

Resolución N° 1697/2012-----

- 48.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables (CLAVIN).

Resolución N° 1698/2012-----

- 49.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (SEGURA).

Resolución N° 1699/2012-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

50.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CRISANTO PERRAZO).

Resolución N° 1700/2012-----

51.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (RIVADENEIRA LICHARDI).

Resolución N° 1701/2012-----

52.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ALANIS).

Resolución N° 1702/2012-----

53.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (GONZÁLEZ).

Resolución N° 1703/2012-----

54.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (GASSMANN).

Resolución N° 1704/2012-----

55.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables (BARBERO).

Resolución N° 1705/2012-----

56.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química (MORES).

Resolución N° 1706/2012-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

57.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (GODOY).

Resolución N° 1707/2012-----

58.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior (SANDOVAL).

Resolución N° 1708/2012-----

59.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (GIUDICE) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (BOTASSO).

Resolución N° 1709/2012-----

VI.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).

-----El Ing. Virgili expresa que la Facultad Regional General Pacheco recibió dictamen de CONEAU de TRES (3) de sus carreras, todas acreditadas y DOS (2) de ellas por SEIS (6) años. Idéntica situación la Facultad Regional Delta, que recibe acreditación de TRES (3) carreras, todas acreditadas, DOS (2) de ellas por SEIS (6) años. Señala que desde CONEAU van a enviar antes de fin de año o a lo sumo en la primer semana de febrero las resoluciones de las Facultades Regionales Bahía Blanca, Buenos Aires, Avellaneda, La Plata y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Nicolás. Dice que están recibiendo informes de vista de pares desde hace CUATRO (4) días y cada SEIS (6) horas aparece algún informe nuevo de alguna Facultad. Dice que como los informes de pares tienen una consideración de parte de la Facultad y una nueva presentación. Recuerda que la fecha es cuando entra fehacientemente por escrito y a través de la mesa de entrada de Rectorado y no se computa el mes de enero para hacer la cuenta de los TREINTA (30) días hábiles que solicita la CONEAU para poder responder. El Ing. Virgili aclara que las facultades que van a recibir informes a la vista son: Tucumán, Resistencia, Santa Cruz y Río Grande que pertenecen geográficamente al tercer grupo y se va a demorar más de las fechas que fueron dadas. Por último como informe global agrega que de las CIENTO TRES (103) carreras que U.T.N. ha sometido a la acreditación en CONEAU, CIENTO DOS (102) están acreditadas o en vías de acreditación y hay UNA (1) en proceso de reconsideración.-----

3.- **SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).**

Resoluciones desde N° 1710/2012 hasta 1717/2012-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.- SECRETARIA ACADÉMICA: Propone lineamientos para la designación de profesores de asignaturas únicas de DOS (2) horas o TRES (3) horas en el ámbito de la Universidad.**

-----El Ing. Del Gener aclara que el tema se retira porque se discutió en la Comisión de Enseñanza que antes de definirlo de acuerdo a lo que se está haciendo, de estudiar los diseños curriculares para los nuevos planes de estudio primero debían concretar los nuevos diseños curriculares, lo cual se consensuó con la Comisión de Interpretación y Reglamento, por eso se solita el retiro del temario. Por Secretaría se pone a consideración el retiro del Temario. Resulta aprobado.-----

- 5.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 220/2012.**

Resolución N° 1718/2012-----

- 6.- FAGDUT: Eleva propuesta de modificación de la Ordenanza N° 604 - Régimen de Organización de Cátedras -.**

-----El Ing. Del Gener explica que por las mismas razones que se retiró de la Orden del Día el Punto 4, se propone retirar del tema. Se pone a consideración el retiro del tema de la Orden del Día. Resulta aprobado.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Se Retira-----

- 8.- **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Propone establecer que las redesignaciones por carrera académica de docentes que posean una dedicación simple y se encuentren actualmente frente a una única comisión, conserven su dedicación asignándoles funciones propias de la Universidad, por resolución expresa del Consejo Directivo.

Ordenanza N° 1385-----

- 9.- **FACULTAD REGIONAL LA RIOJA:** Designación de los Docentes CALIVA, Carlos Antonio como Profesor Asociado y POLI, José Miguel; BRIZUELA, Juan Elio como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1719/2012-----

- 10.- **CONSEJEROS DOCENTES** Arq. Mónica BASSO e Ing. Alejandro CARRERE: Elevan "Lineamientos para la implementación de asignaturas electivas en los diseños curriculares en el ámbito de la Universidad".

-----El Ing. Del Gener pasa a dar lectura de la parte resolutive que dice: "Artículo 1°- Aprobar la normativa de implementación de las materias electivas contenidas en el espacio específico destinado a las mismas en los diseños curriculares vigentes según el Anexo I que es parte integrante de la presente Ordenanza. Artículo 2°- Conformar una comisión específica a propuesta de la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior encargada de supervisar el impacto que el desarrollo de las materias electivas va



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

produciendo en las distintas carreras de grado y en cada Unidad Académica. Artículo 3°- Establecer que el dictado de las materias electivas no implicará un aumento de la erogación presupuestaria. Artículo 4°- Derogar la Ordenanza N° 808. Artículo 5°- Derogar la Resolución del Consejo Superior N° 2/2003. Artículo 6°- Regístrese, comuníquese y archívese". Seguidamente el Ing. Del Gener da lectura al Anexo I del proyecto. "Anexo I Lineamientos Para la Implementación de Asignaturas Electivas para las Carreras Grado en el Ámbito de la Universidad: 1. FUNDAMENTACIÓN: En atención a la Organización Académica del Currículum de todas las carreras de grado de la Universidad, dentro de su concepción sobresale la flexibilidad, redundando en beneficios para el estudiante y la institución, es dentro de este concepto donde toman relevancia fundamental las asignaturas electivas. PARA EL ALUMNO: Le permite profundizar los objetivos establecidos en cada carrera e incursionar en áreas alternativas. Intervenir participativamente, en la elección de asignaturas, autodeterminando su propio proceso de profundización conceptual e iniciando el conocimiento hacia áreas a las cuales se sienta orientado. PARA LA INSTITUCIÓN: Con un diseño curricular rígido, los cambios



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

estructurales demandan altos costos de esfuerzo y tiempo, no permitiendo un adecuado marco para adaptarse a la dinámica del avance de la ciencia y tecnología. Permite incorporar actividades propias de la sociedad y la región, enriqueciendo la interrelación con el medio. 2. ORGANIZACIÓN: En base a la estructura curricular de cada carrera, cada Unidad Académica deberá disponer la organización de las asignaturas electivas de acuerdo con los avances tecnológicos y las necesidades regionales, debiendo realizarlo dentro de sus posibilidades presupuestarias. Tal disposición deberá ser por resolución expresa del Consejo Directivo y elevada al Rectorado para su debido conocimiento e incorporación en el diseño curricular correspondiente. 3. ELABORACIÓN: Cada Unidad Académica a través de su Consejo Directivo deberán para cada asignatura electiva, formular una propuesta que contenga: Denominación de la asignatura electiva, carrera a la que pertenece, departamento, área de conocimiento, objetivos generales y específicos que justifiquen su inclusión, carga horaria, programa de contenidos analíticos, bibliografía a fin de determinar la profundidad académica, modalidad de dictado, propuesta pedagógica y correlativas académicas debidamente fundamentadas. 4. VALIDEZ: Las asignaturas electivas tendrán



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

validez durante dos ciclos lectivos consecutivos, al término de los mismos de resultar por razones vinculadas a la actividad profesional y/o regional conveniente su continuidad, se podrán renovar cuidando actualizar aquellos contenidos analíticos que así corresponda. 5. CARGA HORARIA: La carga horaria de las asignaturas electivas no podrá ser inferior a dos horas semanales de cursada anual o su equivalente cuatrimestral. 6. DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO ELECTIVO INDICADO EN EL DISEÑO CURRICULAR: Un mínimo del 50% del espacio electivo debe estar destinado a asignaturas vinculadas con la disciplina propia de la carrera a la que pertenece, mientras que un máximo del 50 % del espacio electivo podrá estar destinado a asignaturas complementarias. 7. DURACIÓN DE LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS ACTUALES: Todas las asignaturas electivas vigentes en el momento de ser aprobada la presente resolución tendrán validez sólo para el siguiente ciclo lectivo, a partir del vencimiento se ajustarán a lo establecido en la presente ordenanza. 8. IMPLEMENTACIÓN: Las asignaturas electivas serán implementadas por los Consejos Directivos a propuesta de los Consejos Departamentales quienes deberán asegurar la toma de exámenes finales hasta que no quede estudiante por rendir, de acuerdo al plazo de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

regularidad establecido por el Reglamento de Estudio de las Carreras de Grado. Las asignaturas electivas a dictarse en el 1er. Cuatrimestre o en forma Anual, podrán ser presentadas al Rectorado de la Universidad hasta el mes de noviembre del año anterior a su implementación. Las asignaturas electivas a dictarse en el 2do. Cuatrimestre, deberán ser presentadas hasta el mes de mayo del año de implementación. 9. REGISTRO: Dado que las asignaturas electivas forman parte del plan de estudio de cada carrera, estos lineamientos tienen vital importancia para permitir su registro a nivel Universidad. El Ing. Brotto dice que al principio del Anexo habla de la aprobación de la electiva por el Consejo Directivo, posteriormente dice que cuando tiene un cierto tiempo de permanencia la electiva en el currículum, tiene como plazo CUATRO (4) años. Por último habla de que puede pertenecer al plan de estudios. En esos casos, independientemente de que intervenga el Consejo Directivo, tendría que intervenir el Consejo Superior porque de alguna manera es parte del Diseño Curricular que se introduce parcialmente, en forma transitoria y en algunos casos, definitiva. Siendo el último caso, cuando ya pasa a ser parte del plan de estudios la están ubicando en el diseño curricular. El Ing. Del Gener



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aclara que todas las electivas que se modifican o se agregan a los planes de estudios son resorte exclusivo del Consejo Directivo pero no forman parte del plan permanente de estudios. El Ing. Brotto expresa que pasarían por la Secretaría Académica a través del Consejo Superior, para que toda la Universidad esté al tanto de las modificaciones que se hacen curricularmente y puedan acceder todas las facultades a esa electiva. El Ing. Del Gener manifiesta que si bien el Consejo Directivo modifica o agrega una electiva tienen que informar a Rectorado para que estén al tanto de esa modificación para que pueda figurar en el certificado analítico, tiene que tener esa información en Rectorado de que se modificó la electiva, como se hace actualmente. El Ing. Brotto señala que debería tener una Resolución del Consejo Superior. El Ing. Ercoli opina a favor de las palabras del Rector pero expresa que al entrar y salir las electivas habría luego que hacer una resolución sacándola porque si se pone una electiva por DOS (2) años y resulta que no se dicta, pero después quizás se vuelve a dar, por lo cual la poca flexibilidad que tienen estos diseños está dada en eso de sacar y poner electivas muy regionales desde las Facultades. Entonces opina que si las aprueban en el Consejo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Superior después tendrían que hacer lo mismo al quitarlas. El Ing. Brotto manifiesta que el problema fundamental es que la Secretaría Académica, a través de la Dirección Académica cuando trabajaban administrativamente sobre la confección de certificados de estudios verifica sobre lo que el Consejo Superior dictamina y al no encontrar que la electiva está aprobada por el Consejo Superior (*no se entiende*). El Ing. Ercoli dice que no ha ocurrido hasta el momento y se lleva un registro que lleva Secretaría Académica. El Ing. Brotto insiste que es probable que esté registrada pero no está aprobada por el Consejo Superior y el resto sí. El Ing. Virgili da la razón al Sr. Rector. Explica que la Ordenanza N° 808, que es la que rige la manera de presentar las materias electivas, no se está cumpliendo, aunque sea en alguno de sus aspectos, y que esto genera que mientras hay electivas muy prestigiosas en algunas regionales, lo son muchos menos en otras. Agrega que la resolución que se ha presentado trata de corregir esa deficiencia y explica que lo que se hacía era un trámite burocrático, y ni siquiera pasaba a la Secretaría Académica, porque la resolución anterior decía que se pasaba al departamento que sistematiza los datos y se incorporaba en el código de materias, y luego pasaba a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

formar parte de las asignaturas propias del diseño curricular para esa Facultad, y se controla en el momento de expedir el título universitario, en el momento en el que el Consejo Superior reafirma lo que está hecho. Continúa explicando que en función de todo eso, y porque hay algunas electivas que tienen TREINTA (30) años en la Universidad, y no se han modificado, le pareció sensato agregar que dependiendo de la Comisión de Enseñanza se arme una pequeña comisión que vea las materias electivas, vean si se encuadran dentro de la resolución, y si es necesario algún punto de controversia estaría la Comisión de Enseñanza que lo puede pasar a Consejo Superior. Agrega que le parece que es un punto intermedio entre lo que hoy existe y lo que dice el Sr. Rector. Lo que debería ver el Consejo Superior es si prioriza la agilidad en poder responder o la formalidad de tener que pasarlo continuamente por el Consejo, y habrá que desactivarla de esos diseños curriculares, lo cual traería trabajo extra. Agrega que como antecedente, si bien se ha perdido calidad en el control, desde el punto de vista administrativo funciona muy bien, ya que no hay nadie que se quede sin el título porque haya una electiva que no se lo reconoce. El Ing. Ercoli pregunta a la Comisión si es posible en el punto 8,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

donde dice "a dictarse, en el primer cuatrimestre, en forma anual podrán ser presentadas al Rectorado de la Universidad hasta el mes de noviembre"; agrega si puede ser posible, "una excepción por única vez" (hablan sin micrófono).-----

-----El Ing. Colombo dice que quiere hacer una apreciación sobre el tema de la actualización tecnológica y científica de las carreras, a través de las materias electivas. En ese sentido cree que cuando se analiza el diseño curricular que tienen las carreras de ingeniería en general, se produce a través de los contenidos mínimos, que son grandes áreas de conocimiento en las diferentes asignaturas que tiene ese plan de estudio. Continúa diciendo que dentro de eso están las materias electivas como actualmente se las tiene organizadas. De manera tal que el poner públicamente que la actualización tecnológica y científica se produce a través de materias que tienen de 2 a 4 o 6 hs., que no implican más que CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) hs. o DOSCIENTAS (200) hs. sobre TRES MILS SETECIENTOS CINCUENTA (3750) que tiene un plan de estudios. Señala que evidentemente no se puede sostener ante un proceso, por ejemplo, de evaluación externa, porque hay que adjuntarle al plan de estudio y decir: esto contribuye a la actualización y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a la flexibilidad curricular del diseño curricular que se está presentando a para carrera de ingeniería. El Ing. Colombo entiende que se debería modificar ligeramente esa parte y no aseverar con tanta contundencia que se produce únicamente a través de las electivas. Dice que únicamente la actualización científica y tecnológica de una especialidad. Aclara que con eso no quiere decir que no deba estar, sino que si se está hoy diseñando nuevos o en vísperas de diseñar nuevos contenidos curriculares o diseños curriculares de las carreras, sería prudente también como han visto en los puntos anteriores o las materias de DOCE (12) o TRECE (13) hs. incorporar esas cuestiones a ese diseño curricular, y buscar la flexibilidad a través de todo el trayecto curricular, no solamente en TRES (3) electivas, por más importantes que sean. Explica que esa es la observación que tiene de dicha propuesta con la cual, en principio está de acuerdo, pero con esas observaciones que le parecen un poco incongruentes con respecto a lo que se tiene al día de la fecha como diseño curricular. Agrega que se está defendiendo hoy ante la CONEAU los diseños curriculares como están, y los fortalecen con la propuesta, pero habría que agregarle un poco más de cuestiones para darle mayor fortaleza. El Ing. Virgili dice



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

que si la Comisión está de acuerdo pueden dejar de poner tan taxativamente los aspectos que comentó en la electiva y hacerlo más global y más general. Agrega que para el sistema de crédito, así como para las actividades reservadas, las electivas no forman parte, ya que CONEAU no mira las electivas para acreditar o no las carreras, todo tiene que estar en el diseño curricular regular sin las materias electivas. Las materias electivas precisamente tienen la complementariedad a la carrera que se fue siguiendo, donde puede haber aspectos que tengan que ver por ejemplo con la gestión, que en la mayoría de las carreras de la U.T.N. es un aspecto pobre que se tiene, y puede haber aspectos que tengan que ver con la aplicación de la tecnología en función de las necesidades regionales y la actividad laboral inmediata que pueden tener los graduados. Agrega que no quiere que piensen que las electivas van a definir el proceso de acreditación, sino que complementa el proceso de acreditación. El Ing. Colombo dice que está de acuerdo con lo que el Ing. Virgili, pero de manera parcial. Explica que si bien es cierto que en la acreditación se acredita por las materias obligatorias, hay un ítem especialmente evaluado que es electiva/optativa, que se la evalúa aparte. Continúa diciendo que frente a una



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

evaluación se ve la consistencia de la totalidad de la carrera, y en especial en los tramos finales, cuando como no se tiene una orientación definida se trata de defender la falta de la orientación o no, pero se trata de suplir con las electivas a la concepción que tiene la U.T.N. Agrega que le parece bien que estén las electivas, que contribuyen a la actualización tecnológica y científica, pero fundamentalmente la contribución total o general de la actualización científica y tecnológica tiene que estar a través del trayecto obligatorio que es el diseño curricular. La Consejera Legrotaglie dice que en la anterior reunión de Consejo Superior se adjuntó en la carpeta el proyecto de electivas. Explica que decía: concursar las cátedras y que los docentes deberían ser especializados, doctores y demás en el área o acreditar experiencia laboral. Pregunta cómo quedó ese punto. El Ing. Del Gener dice que sacaron ese punto. El Ing. Carrere dice que como es coautor del proyecto desea comentar sobre la posibilidad de hacer los concursos para materias electivas. Dice que con la arquitecta Basso han considerado que los profesores que actualmente están a cargo de materias electivas, no están incorporados de pleno a la vida universitaria en tanto no pueden acceder a los derechos



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de los cuales goza el resto de los profesores, por eso les ha parecido interesante incluir esa posibilidad de concursos. Continúa diciendo que les han informado en la reunión de la Comisión de Enseñanza que en la reunión de secretarios académicos realizada días atrás, muchos secretarios académicos han objetado esa posibilidad o no han considerado oportuno incluir la posibilidad de concursos. El Ing. Di Costa dice que teniendo en cuenta la observación que hizo el Sr. Rector de que las electivas deben ser aprobadas por el Consejo Superior, y con el espíritu con el cual se realizó el proyecto, los tiempos que establece de la presentación ante el Consejo Superior de noviembre para las electivas que se van a implementar en el primer cuatrimestre del año posterior, ya no son factibles, por el hecho de que con el espíritu de implementación no se van a dar los tiempos de que eso se pueda concretar, teniendo en cuenta que, aclara que desde su mirada de gestión académica, no se puede estar inscribiendo en el primer cuatrimestre a los alumnos en una materia electiva que no se sabe si va a ser aprobada de la misma manera que fue enviada al Consejo Superior, con lo cual deben reconsiderar los plazos para la presentación previamente para que estos problemas no sean tenidos en cada



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

una de las facultades. El Ing. Gonzalez cree que quedó claro que el proyecto de concurso dentro de ese paquete no está incluido al momento. El Ing. Sosa dice que quiere aclarar que lo han votado como despacho de comisión en cuanto a quién aprueba la asignatura electiva, es el Consejo Directivo, y se está diciendo que para debido conocimiento es elevada Rectorado. Explica que el despacho de comisión dice que lo aprueba el Consejo Superior, porque además se ha conversado en la comisión la necesidad de flexibilizar aun más la posibilidad de cada Facultad Regional de acreditar competencias a los alumnos que realizan distintas actividades, lo que ya se está realizando, pasantías, trabajos de investigación, actividades, empresas, con esta necesidad de comenzar cada vez más a dar acreditaciones por otros trabajos realizados. Agrega que si eso está en mano de los consejos departamentales, que son los expertos, mal puede un Consejo Superior expresándose al respecto, cuando un Consejo Directivo estaría aprobando lo que su Consejo Departamental está realizando, y con mucha más flexibilidad cuando se aprueban competencias de otras tareas realizadas. Finaliza diciendo que como todo eso forma parte del campo electivo, quiere aclarar qué dice el despacho de Comisión al



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

respecto. El A.U.S. Saller dice que el despacho ya se leyó, pero todavía no lo han votado. Pregunta si se toman en cuenta todas las observaciones que se hicieron. El Ing. Del Gener dice que la Comisión de Enseñanza no tiene problemas de dejarlo en Comisión hasta la próxima reunión, pero querían dejar expresada la decisión de la comisión. El Ing. Brotto dice que están satisfechas todas las preguntas y que están coincidiendo que la agilización del tema es fundamental. Por Secretaría se pone a consideración del Cuerpo el despacho de Comisión con las observaciones vertidas en ese momento. Se aprueba constituyendo la **Ordenanza N° 1383**.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

11.- Designación de Docentes

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

11.13.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación de los Docentes BUABUD, Jorge como Profesor Asociado, ARAUJO, Rubén y BONAPARTE, Ubaldo como Profesores Adjuntos.

-----El Ing. Del Gener, por Comisión del punto 11.13. del temario solicita el retiro.-----

-----La Ing. Cuenca Pletsch dice que quisiera saber el motivo del retiro del temario porque vinculado con ese



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

concurso hubo una presentación en la Comisión de Interpretación y Reglamento en la que se tomó una decisión en función de alguna acción desarrollada en Enseñanza. El Ing. Del Gener explica que en principio lo devuelven porque en un caso se llamó al concurso para titular y salió el docente como asociado y se enviaba la documentación para ser designado como asociado, y que a criterio de la Comisión queda desierto, por eso se envía de nuevo a la Facultad Regional. La Ing. Cuenca Pletsch dice que la información que se recibió en la Comisión de Interpretación y Reglamento por quienes hicieron una presentación sobre ese concurso fue errónea y en función de eso en la Comisión había decidido mantener el expediente en el Rectorado. Agrega que seguramente el Ing. Fantini dará información al respecto. El Ing. Del Gener contesta que la presentación, que a la Comisión de Enseñanza todavía no había llegado, pero que se acercó uno de los consejeros que había hecho la presentación en la Comisión de Interpretación y Reglamento comentando que además había una impugnación a uno de los jurados porque había concurrido al concurso estando con licencia médica. La Ing. Cuenca Pletsch dice que esa fue una parte pero que la otra parte fue que en Enseñanza se aprobaba a pesar de que el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cargo era para titular y había salido asociado. Reitera que habían votado que los expedientes queden en el Rectorado justamente porque en la Comisión de Enseñanza se habría dado vista favorable al trámite de concurso. El Ing. Del Gener pide a la Comisión de Interpretación y Reglamento que cuando se den esas situaciones, se acerquen a la Comisión de Enseñanza y hablen con el presidente porque dice que no sabe quién pudo haber ido a la Comisión de Interpretación y Reglamento a plantear que ellos habían aprobado algo cuando en realidad no era así. Toma la palabra el Ing. Caballini y dice que el concurso tiene DOS (2) temas: uno es el tema académico de los que se llama a concurso, y explica que entiende por lo que informó el día anterior el Ing. Del Gener que es un concurso cerrado para el cargo del profesor titular y que el grado mayor académico otorgado a un concursante fue el de asociado. Agrega que el Ing. Del Gener manifestó que estaba en vista de ser aprobado pero que iba a mantenerlo. El Ing. del Gener dice que él no dijo eso, y que cuando lo llamaron a la Comisión de Interpretación y Reglamento para tratar otro tema, no se habló de ese caso. El Ing. Caballini dice que tenía otra información al respecto, y pide disculpas. El Ing. Fantini dice que la Comisión había



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

definido que de todas las actuaciones que no llegaron a su poder, aclara que la única actuación que llegó fue una impugnación presentada por el Ing. Collazo, argumentando que uno de los jurados había participado del evento sin al menos una autorización médica que así lo habilitara, y explica que hay una serie de reglamentaciones, que se leyeron el día anterior, donde se deja en claro que el que está con licencia médica no puede hacer tales tareas. Continúa diciendo que como no se tenía el resto de la información, creyeron oportuno que toda la información que existía fuera a la Comisión de Interpretación y Reglamento y la misma lo pasará a Asesoría Letrada, a efectos de analizar lo que había sucedido en ese expediente, ya que más allá del eventual ganador, había un problema que podría lindar con la ilegalidad. Aclara que dice "podría" ya que no tienen el expediente, entonces se han manejado por comentarios y por la impugnación, por eso les pareció adecuado que quedara en Rectorado, y no que fuera en primera instancia a la Facultad. Aclara que él iba a hablar con el presidente, para que se pasara a su comisión, y así girarlo a la Asesoría Letrada, simplemente para verificar la veracidad de la impugnación, que dice que tampoco se sabe si es así, ya que lo único que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

se ha leído es la impugnación. El Ing. Del Gener dice que quiere aclarar que la Comisión de Enseñanza como no tenía el tema de la impugnación lo único que hizo fue tratar el caso de BUABUD que había sido que en la Comisión de Enseñanza, en el tema figura en "designación de profesores" y pedían la designación como asociado, cuando para la comisión el concurso quedaba desierto. Agrega que del otro tema se enteraron porque unos de los consejeros planteó que había una presentación en Interpretación y Reglamento acerca del jurado del concurso, pero la Comisión de Enseñanza cuando dice "se retira del temario para devolverlo a la F.R. Tucumán", es para decirle que no iban a designar a ese docente como asociado ya que el mismo quedaba desierto. El Ing. Fantini dice que le parece bien ya que no cumple con los requisitos para los que se llamó por eso querían que toda la parte documental quedara en el Rectorado hasta tanto la Asesoría Letrada de Rectorado definiera si realmente la impugnación tenía algún sentido o no, más allá de que se nombre al docente o no, porque si realmente hubo algún tipo de ilegalidad, esto no termina con declarar desierto el concurso. Explica que si hubo algo que no fue de acuerdo a las normas y procedimiento que se tienen en la Universidad,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

algo habrá que hacer, pero para poder hacer eso hay que tener acceso a la documentación porque si no se está tratando de decidir algo parcialmente solamente con una fuente. Dice que ese es el único objetivo y que no hay nada detrás del tema, y que si realmente no hay que designar docentes porque no cumple con las expectativas de haber sido titular, no habrá que designarlo, y eso le parece bien, pero hay que analizar el resto de la cuestión que podría tornarse en algo importante o tal vez no. Dice que tienen una documentación que está en fotocopia, y no se sabe si es veraz, donde un médico o un responsable de un área dice que el docente teóricamente el día DOCE (12) estuvo en el jurado y el día QUINCE (15) le dieron de alta, y que si realmente es así, reitera que ese dato se vio en que se vio en una fotocopia manuscrito, entonces no tendría que haber estado ahí, por lo que habrá tomar las medidas pertinentes. Ese es el objetivo, se trató en la comisión sin ningún otro elemento que aborde la cuestión. El Sr. Rector cree que está todo muy confuso y que se están tratando DOS (2) temas a la vez, que son distintas cosas. Propone dejarlo en Comisión y trabajarlo con la Comisión de Interpretación y Reglamento, separar bien los temas, y explicar bien al Consejo Superior cuáles son las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

decisiones tomadas en cada una. Pregunta si están de acuerdo en dejarlo en comisión. El A.U.S. Saller dice que no sabe si se soluciona todo eso dejándolo en Comisión, y sino se sigue con los oradores. El Ing. Seba dice que quería hacer el mismo planteamiento que hizo el Ing. Fantini, y agrega que la comisión el día anterior lo trató al tema y resolvió pasarlo a Asesoría para que recopile la documentación y en función de eso la próxima reunión se saca un dictamen. El A.U.S. Saller aclara que en Interpretación y Reglamento queda en comisión. El Ing. Bianchi dice que hay una cuestión en el medio que tiene que ver con el llamado a concurso y la decisión de la Comisión. Dice que tiene entendido que ellos no han tenido el expediente, pero que el tema no es solamente el docente que se llamó por el cargo de titular, sino que además hay DOS (2) cargos. La pregunta si esos DOS (2) otros cargos que han sido llamados, y están correcto y han alcanzado el puntaje que corresponde por qué no se saca la resolución por lo menos por los DOS (2) docentes que (no se entiende). El Ing. Bianchi continúa diciendo que está hablando sobre la Comisión de Enseñanza que está separando el tema. Para la comisión de Enseñanza el tema que tienen en Interpretación y Reglamento no existe, es otro tema que tiene Enseñanza. Entonces si hay



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

DOS (2) docentes que han alcanzado el grado que corresponde, que han cumplido con todo, por qué siendo que tienen tanta necesidad de tener docentes concursados, no son nombrados, un problema eliminado. Y la segunda parte de la Comisión se decidió como correspondía porque no tenían elementos suficientes por eso queda en comisión, pero pide que no mezclen lo que ya está resuelto. El Ing. Fantini dice que lo que no recordaba de los otros DOS (2) docentes, y pregunta si es con el mismo jurado. El Ing. Bianchi dice que ahí tienen el mismo problema pero distribuidos en DOS (2) comisiones y con hechos distintos. Quizás debería haber ido todo a una única comisión y resolverlo en la comisión. Ese problema se puede solucionar quizás, como dijo el Sr. Rector, dejándolo en comisión y trabajándolo en conjunto. Entiende que es lo que se debería haber hecho desde el principio, pero en el medio hay DOS (2) docentes que han cumplimentado todo lo que le requirió el tribunal de concurso y ganaron su concurso. El A.U.S. Saller le dice a Bianchi que le parece que todo surge de si está bien convalidado el tribunal, porque si el tribunal está mal convalidado, se anula todo el concurso, por eso primero tendría que resolverse a través de Interpretación si es correcto el tribunal y después, si está correcto el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tribunal, ver qué resuelve la Comisión de Enseñanza. El Ing. Soria quiere aclarar porque sabe que se trató el tema en la Comisión de Interpretación y Reglamento. Dice que la convocatoria se hizo bajo una sola resolución de titular y DOS (2) de adjunto, y se han presentado los TRES (3) docentes a la cátedra, con el tribunal que fue propuesto y aprobado por el Consejo Superior. El docente titular estaba jubilado por lo tanto no podía presentarse, y se ha presentado el suplente, y como ya lo dijo el Ing. Fantini el lunes se tenía que incorporar y el viernes fue a evaluar con la fotocopia de un parte médico. Dice que no le consta porque él se enteró de eso el día anterior a la mañana, que había una complementaria con ese tema, así que tampoco tiene documentación al respecto. Agrega que si es que, como plantea el Ing. Bianchi, a la hora de resolver, y por eso habían decidido en la Comisión que volviera a Tucumán, porque les pareció injusto que resuelto el otro problema, el de si corresponde o no, ese docente y hay antecedentes en (no se entiende), cuando la parte interesada ha planteado y en forma extemporáneo este propio Consejo desestimó, y acá hay un planteo también extemporáneo, y no de parte interesada, tomó una decisión el Consejo Superior, y una vez resuelto el tema hay que ver si



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

se le da el grado o no. El Sr. Decano dice que comparte, porque no se puede designar a un docente asociado en el caso de titular, por eso piden que vuelva a Tucumán porque les parece injusto que un docente que ha alcanzado el grado de asociado quede fuera del concurso y se les dé a los dos docentes de adjunto, porque es el mismo llamado. Aclara que distinto hubiese sido si hubiesen llamado por una parte bajo una resolución de titular y por otra parte de adjunto. Entonces el docente se presentó en uno y perdió su oportunidad. Entiende que debería haber un corrimiento, que le corresponda al Consejo Directivo resolver, cómo va a quedar la nueva grilla, por eso es que la Comisión de Enseñanza dijo que volviera, para resolver dicho problema, y está claro que la Comisión de Interpretación y Reglamento va a resolver si correspondiera o no. Dice que en su opinión personal habla muy bien del docente que vaya a una carga pública, sobre todo si es accidental y no un problema mental, sino un tratamiento ambulatorio en la cadera, la dificultad por la cual había pedido la licencia por mes y días. El Ing. Fantini le dice al Ing. Soria que es una persona muy allegada a él, por eso no creyeron necesario llamarlo a él en la Comisión. Dice que tiene que quedar el tema en comisión y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

pasar las actuaciones porque lo que bien dijo recién el Ing. Soria ellos no lo tienen que analizar. Dice que a lo mejor era una licencia médica ambulatoria, en cuyo caso estaba habilitado para ir. Aclara que no se sabe y por eso es necesario que la parte jurídica lo analice, porque a lo mejor está todo bien y la licencia era ambulatoria y el profesor que fue al jurado, lo hizo como carga pública, lo hizo bien y no hay nada que decir. Expresa que la Comisión entiende que la Asesoría Letrada está en condiciones de hacerlo. El Ing. Soria dice que comparte lo que plantea el Ing. Fantini respecto a que parte la tiene que manejar la Comisión y tiene que analizar y dilucidar, obviamente con la documentación correspondiente, pero también es necesario que vuelva el expediente a Tucumán porque hay que resolver el tema de si al docente asociado se le va a dar de adjunto o cómo quedará, porque sería injusto que él quede con más conocimiento fuera del concurso. El Ing. Aiassa dice al Secretario del Consejo que no va a emitir opinión acerca del tema que se está tratando, pero si cree que hay que tomar los recaudos cuando un tema coexiste en más de una comisión, sea en forma paralela o sea concatenado a partir de lo que le da origen, la importancia de advertir a las distintas comisiones de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

existencia de un expediente relacionado con el tema que se está tratando, porque evidentemente de haber existido eso hubiesen tenido el expediente en la comisión. Dice que hace esta referencia porque les acaba de pasar que hay un tema que estaba en TRES (3) comisiones y en el despacho de la Comisión de Enseñanza que consensuado con Interpretación y Reglamento se había decidido bajarlo y también está en su Comisión, en la que apoyan el despacho. Agrega que se refiere a que cuando un tema coexiste en más de una Comisión, le parece que hay una tarea que es la de efectuar una coordinación de forma tal que no haya cuestiones en contradicción o que falte documentación. El A.U.S. Saller dice que a veces piden un tema que vaya a todas las comisiones y que él no se puede negar a eso, por lo que entiende que el Consejo debe fijar un criterio para ver a qué Comisión realmente tiene que ir, si es que tiene que compartirla, y las otras comisiones tener conocimiento porque sino, cada una de las comisiones va a sacar un despacho que a lo mejor es distinto a las otras y se genera todo esto. Entonces les pide que en un tema es especial para una Comisión, o al menos DOS (2) comisiones, se pongan de acuerdo, y el resto que solamente tome conocimiento porque si se les va a pedir a todas las comisiones que emitan



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

un dictamen sobre eso, a lo mejor todos tengan dictámenes diferentes. (hablan sin micrófono). El Ing. Fantini comenta que estuvo DOS (2) o TRES (3) años como Secretario General y se ocupaba de los temas de los que hoy se ocupa el A.U.S. Saller, y aquellos temas en los que había dudas le consultaban al Rector dónde ponerlos, porque en definitiva es el Rector quien habilita a los tema a ir a tal o cual comisión. El Ing. Broto dice que hasta ese momento no han tenido problemas, y que esto surgió porque (no se entiende). El Rector continúa diciendo que propone que se siga con el trámite que se ha hecho siempre con la salvedad de que va el expediente a la Reg. Tucumán girado por Secretaría Académica, y una vez que académica lo tiene resuelto, pasará a Interpretación y Reglamento para ver si está bien resuelto desde el punto de vista legal. El Ing. Colazo aclara que como miembro del Consejo Superior puede hacer la presentación, tiene la documentación en mano, por eso lo hizo. Dice que es un acto democrático y que cree que es muy buena la discusión, muy bueno el planteamiento, cada uno se puede expresar. Tal vez como decanos a veces se equivocan o los secretarios o asesores, es normal. Dice que lo único que se pedía era un acto de justicia y agrega que al Ing. Caballini no le dieron



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la posibilidad y le bajaron el concurso. Aclara que estaba presente ese día y nada más pedía un acto de justicia. Le dice al Ing. Virgili que en ningún momento alguien lo ha insultado, que sólo dijo que le resultaba raro que al Ing. Virgili se le pase un acto de este tipo, ya que es muy efectivo en el cumplimiento de sus funciones. El Ing. Virgili expresa que se equivoca bastante seguido. Que no se equivoque sería inhumano y está lejos de ello. Comenta al Ing. Collazo que está muy mal informado, estuvo mal informado el día anterior en la Comisión y sigue mal informado ahora. Al Ing. Caballini le dijo que su Consejo Directivo tenía la capacidad de nombrar al docente como titular, y si lo hacía no había ningún inconveniente y él se quedó en la suya. Por eso llegó el tema al Consejo Superior a dirimir donde se tiene que dirimir, pero de ninguna manera actuó distinto con el Ing. Caballini que como actúa con el resto de las Facultades. Invita a que le pregunten a la Decana Meier, que tuvo un concurso similar, si no habló con ella y le dijo que si su Consejo Directivo podía rever la situación, lo haga. Aclara que es una técnica normal con las Facultades, porque defiende los concursos docentes porque son muy importantes. Agrega que cuando un expediente va a la Comisión de Enseñanza, no



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

solamente se ve si lo nombraron o no, se ven los tiempos también porque hay procesos de impugnación que están establecidos en el Reglamento de Concursos. Señala que en el caso del concurso de Tucumán todos los tiempos de impugnación están vencidos a criterio de la Secretaría Académica. Posiblemente el asesor legal, a pedido de la Comisión de Interpretación y Reglamento, pueda tener otra interpretación del tema, pero la interpretación sobre la ley vigente que hace la Secretaría Académica es que están absolutamente vencidos los tiempos. De hecho, con el mismo criterio, en el caso de Córdoba, un concurso de Sistemas se aprobó con un docente que había estado presente jubilado después de haber tenido un ACV. Pero también el Consejo Superior entendió que hay DOS (2) docentes más integrando el jurado. Expresa que no es un problema de uno, hay plazos administrativos que determinan si en un concurso se cumplieron todas las facetas de reclamo o no. El Ing. Caballini manifiesta que en la Facultad Regional Haedo todos los casos en los que se llamaron a profesores titulares y algunos candidatos el grado académico máximo que alcanzó fue de asociado, VEINTICOCHO (28) casos exactamente, todos sin ninguna excepción el Consejo Superior había aprobado u otorgado el grado inferior.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Señala que en ese día en el que se votaba el problema que mencionaba el Ing. Colazo y hacía referencia el Ing. Virgili, había DOS (2) concursos de la Facultad Regional Haedo. Los DOS (2) circunstancialmente con el mismo problema. Se llamo a profesor titular y los grados académicos alcanzados fueron de asociado. Agrega que el mismo día, uno a continuación del otro, el primero se trató y se aprobó que se le otorgaba el grado de asociado aunque se había llamado a titular. Al siguiente se lo aprobó también y luego se volvió a votar y se cambió la votación anterior. Dice que se le ofreció la oportunidad de que el Consejo Directivo lo volviera a tratar y el mismo manifestó que se mantenía la posición, no el Ing. Caballini que se quedó en las suyas como se dijo recién, sino que el Consejo Directivo aclaró que por una cuestión de honestidad intelectual si lo había evaluado como asociado primero no iba a cambiar de acuerdo a las necesidades y la oportunidad que se presentaba de poder dar un grado académico distinto al que se había dado anteriormente. Menciona que obviamente no prosperó el problema, y los DOS (2) docentes involucrados en ese concurso se les cayó el mismo y se declaró desierto. Respecto a ese problema entiende que cuando un tema tiene aristas complejas es tradición que vaya todo el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tema a la Comisión de Interpretación y Reglamento porque se da esa circunstancia y si no se hubiese discutido, probablemente se hubiese llamado a votación como se hace y a lo mejor se aprobaba una parte y la otra quedaba colgada. Expresa que es un tema que tienen que mejorar y no quiere poner interpretaciones, como decía el día anterior en la Comisión de Interpretación y Reglamento, de cuál fue la voluntad que está por detrás. Señala que por más que el que presenta un tema al Consejo Superior solicita que se ingrese en varias comisiones, considera que una comisión tiene que ser la líder y llamar a los involucrados a esa comisión para resolver el problema. Manifiesta que la Comisión de Interpretación y Reglamento decidió por el tema de los jurados y la misma todavía no se expidió, solamente solicitó información acerca de las condiciones de cada uno de los integrantes de los jurados y emitirán luego un despacho. Agrega que ese despacho lamentablemente está conectado con la asignación o la resolución del Consejo, porque si el cuestionamiento prospera más allá de las cuestiones legales que puedan ir atrás, en el sentido de que el concurso debe anularse la Comisión hará su despacho y el Consejo Superior resolverá. Considera que es muy importante que continúen con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la coherencia que funcionaban y que tienen que mejorar las cosas que están mal. El tema equivalente que están tratando volvió al Consejo Directivo y cada uno de los consejeros mantuvo su postura por una cuestión de honestidad intelectual y así lo aclararon por escrito. Si antes mencionó al Sr. GABA como asociado no puede cambiarlo porque tiene un agujero de titular. El A.U.S. Saller aclara que el tema en la Comisión de Enseñanza estaba anteriormente y el tema del Ing. Colazo entró en el Temario Complementario y por eso no había documentación. El tema entró muy sobre la hora casi cerrando el Temario Complementario. El Ing. Marchesini manifiesta que en coincidencia con lo que mencionó el A.U.S. Saller, trataron el tema en la Comisión cuando se estaban tratando todos los concursos. Comenta que él hizo una observación porque tenía una copia del petitorio del Ing. Colazo y el Ing. Virgili les aclaró que sobre ese tema ya la Secretaría Académica había puesto en la resolución que por el tema del grado académico tenía que volver a la Facultad Regional. Comenta que de todas maneras se consideró lo que él había llevado pero la comisión no estaba en condiciones de tratarlo oficialmente. Recién cuando se resolvió lo que comentó el presidente de la Comisión, que era volver el tema a la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Facultad Regional, entró en el Temario Complementario y ahí vieron que ese tema iba a ser tratado en la Comisión de Interpretación y Reglamento. Dice que si hasta el momento lo que se ha pedido es que se revea la conformación del jurado tendrían que estar todos supeditados a ello. Aclara que es una opinión personal y que no fue tratado de esa en la Comisión de Enseñanza. El A.U.S. Saller señala que si se envía el expediente tal cual se había mencionado en la Comisión de Enseñanza de vuelta a la Facultad Regional Tucumán a la espera de la resolución que tome la Comisión de Interpretación y Reglamento con respecto a la validación del jurado. Una vez resuelto el tema en la Comisión volverá de la Comisión de Enseñanza a la de Interpretación y Reglamento para que resuelva. El Ing. Fantini considera que lo aclaró suficientemente, pero reitera que si no llega el expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento no pueden hacer nada más que seguir teniendo como libro cabecera la nota que presentó el Ing. Colazo, porque es lo único que tienen. (Hablan sin micrófono). El Sr. Rector manifiesta que no pueden resolver un tema en las DOS (2) Comisiones a la vez. Dice que lo resuelva la Comisión de Enseñanza y después lo ven con la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Ing.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Collazo señala que el tema se ha generado por un problema de la presentación y el tratamiento en DOS (2) Comisiones a la vez. Manifiesta públicamente disculpas hacia el Ing. Virgili porque no sabía que ya se había expedido en la Comisión de Enseñanza. Comenta que él fue a la Comisión de Interpretación y Reglamento porque era la Comisión a la que le correspondía tratar el tema. Agrega que no sabe si se puede cambiar las decisiones tomadas en cada una de las Comisiones pero sí desea pedir disculpas. El Ing. Seba considera que el tema debería quedar en la Comisión de Interpretación y Reglamento para que se resuelva primero el tema de la legalidad de los jurados y una vez que eso esté resuelto, si está en orden, la Comisión de Enseñanza puede dictaminar. La Ing. Cuenca Plestch sobre la cuestión que tiene que resolverse el tema primero en la Comisión de Enseñanza y después en la Comisión de Interpretación y Reglamento, destaca que normalmente se actúa así. Cuando hay una impugnación que se tiene que resolver sobre un concurso tiene que estar completamente resuelta la parte académica y ya no vuelve el tema a la Facultad. Todo lo que se trata en el Plenario del Consejo Superior se resuelve. Entonces se tiene que resolver la parte académica y muchas veces sobre la misma se toman decisiones



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en las impugnaciones que no tienen nada que ver con la decisión de la Comisión de Enseñanza, pero está de acuerdo porque es el procedimiento normal de tratamiento de cualquier concurso. El Ing. Colombo expresa que hay DOS (2) temas. Uno académico que entró primero en la Comisión de Enseñanza con un plazo vencido de impugnación, pero al margen de eso, la realidad administrativa es que el tema entró como procedimiento a la Comisión de Enseñanza. Dice que la misma ha hecho su dictamen y hay una propuesta del Sr. Rector a la cual adhiere porque considera que lo más prudente, es resolver primero la cuestión académica y una vez que está resuelta esa cuestión, pasar el tema a la Comisión de Interpretación y Reglamento para ver todas las otras cuestiones que estén relacionadas. Porque si van primero por la Comisión de Interpretación y Reglamento luego tendrá que volver a la Comisión de Enseñanza, se procede a una confusión y de alguna manera se tiene que poner algún ordenamiento en su tratamiento. Por lo tanto considera que la Comisión de Enseñanza resuelva lo que corresponda y luego que pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Ing. Fantini entiende que la Comisión de Enseñanza ya resolvió. El Ing. Del Gener menciona que la Comisión de Enseñanza había



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

resuelto retirar el tema del Temario para que vuelva a la Facultad, considerando que ese concurso en el caso del docente había sido llamado para titular y salió asociado, la designación no correspondía y había que declararlo desierto. Pero querían que vuelva a la Facultad Regional para que consideren allí el tema que, como el llamado había sido conjunto y se solicitaba designar como adjuntos a los otros DOS (2) docentes, si la Facultad no privilegiaba al asociado para que sea adjunto tenía que ser el propio Consejo Directivo de Tucumán el que resolviera. Por eso se decidió retirar el tema del Temario y que vuelva a la Facultad Regional Tucumán. Agrega que no se trató en ningún momento el tema de Interpretación y Reglamento. El Ing. Marchesini pregunta qué sucede después cuando voten el despacho de la otra Comisión, si se contraponen con el despacho de la Comisión de Enseñanza. El A.U.S. Saller manifiesta que no se contraponen porque el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento quedó en comisión para que Asesoría Letrada de su informe. Se somete a consideración del Plenario el despacho de la Comisión de Enseñanza. Resulta aprobado.-----



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

-----El Ing. Virgili expresa que acepta las disculpas del Ing. Colazo y pide disculpas por el tono de voz. Señala que en la modificación que se hizo del reglamento del funcionamiento del Consejo Superior se permite que un tema entre DOS (2) minutos antes que empiece a funcionar la Comisión y no parecería una forma orgánica de funcionar de esa manera porque es imposible poder combinar temas que competen a más de una Comisión y poder buscar lazos que den unidad al tratamiento de un determinado tema. Señala que ahora que está en tratamiento la reformulación del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior, considera que deberían fijarse esos plazos porque sino a los Consejeros, quienes tienen alguna función técnica en la Universidad, no tienen forma de preparar los expedientes y buscar la documentación necesaria para que puedan hacer el trabajo.----

11.1.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes BERNINI, Alfredo como Profesor Titular LANCIONI, Juan; BALDI, Eduardo; CHAMI, Aldo como Profesores Asociados; KARHAN, Luis; QUINTANA, Julio; CITTO, Eduardo; EBERHARDT, Marcelo; QUINTEROS, Dante; NICOTRA, Mariano; GOMEZ ASTUDILLO, Luis; DRUETTA, Esteban; CÁATAN, Julio; FERRARI, Carlos; NIBEYRO, Daniel y BOGLIONE, Sergio como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1720/2012-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 11.2.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes RE, Luis y PALAZZOLO, Fabián como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1721/2012-----

- 11.3.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUEN: Designación del Docente MONTE, Gustavo como Profesor Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 1722/2012-----

- 11.4- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de la Docente ROMERO, María Liliana como Profesora Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 1723/2012-----

- 11.5- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación del Docente GONZALEZ, Carlos como Profesor Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 1724/2012-----

- 11.6.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de los Docentes ANGELONI, Néstor; NEMER, Oscar; PERNA, Luis como Profesores Titulares, SPIGARIOL, Lucas; FERRARI, Juan; RAFFO, Javier y RODRIGUEZ ESQUIVEL, Elizabeth; como Profesores Asociados, CATELLÓ, Eduardo; BAIGORRI, Sergio como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1725/2012-----

- 11.7.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente TRAYKO, Nicolás como Profesor Titular.

Resolución N° 1726/2012-----

- 11.8.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Docentes FIASCO, Rubén y PONZONE, Jorge como Profesores Titulares.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resoluciones N°s 1727/2012 y 1728/2012-----

11.9.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Designación del Docente RUFFINATTI, Juan como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1729/2012-----

11.10.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación de la Docente RIBAS, Graciela como Profesora Adjunta.

Resolución N° 1730/2012-----

11.11.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente NIETO, Mario como Profesor Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 1731/2012-----

11.12.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación de la Docente ESTIGARRIBIA PEÑA, Olga como Profesora Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 1732/2012-----

11.14.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación de los Docentes TORRES, Gladys como Profesora Asociada, MARSIGLIA, Silvana y SUELDO, Jorge como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1733/2012-----

11.15.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Docentes PATERA, Horacio y SARMIENTO, Rodolfo como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1734/2012-----

11.16.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente LESCOANO, Adriana como Profesora Adjunta con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 1735/2012-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

11.17.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN:
Designación del Docente MORO, Héctor como
Profesor Adjunto.

Resolución N° 1736/2012-----

11.18.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los
Docentes SANTILLAN, Marcela y HILAL,
Guillermo como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1737/2012-----

11.19.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del
Docente SANCHEZ, Cecilia como Profesor
Titular.

Resolución N° 1738/2012-----

11.20.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de las
Docentes SCHILARDI, Adriana y SEGURA, Sandra
como Profesoras adjuntas con DEDICACION
EXCLUSIVA.

Resolución N° 1739/2012-----

11.21.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de
los Docentes MAIOCCHI, Marcos, RODRIGUEZ,
Abel y LUQUE, Alicia como Profesores
Adjuntos.

Resolución N° 1740/2012-----

11.22.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del
Docentes MAGRIS, Sergio como Profesor
Titular.

Resolución N° 1741/2012-----

11.39.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del
Docente LUENGO, César Daniel como Profesor
Asociado.

Resolución N° 1742/2012-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

11.40.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente BRAVO, Héctor Marcelo como Profesor Titular.

Resolución N° 1743/2012-----

11.41.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del Docente UCAR, Rubén Pedro como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1744/2012-----

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

11.23.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente SPAHR, Daniel como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1745/2012-----

11.24.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes KABUSCH, Andrés ALLENDE, Sandra como Jefes de Trabajos Prácticos y SERRA Juan como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1746/2012-----

11.25.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes ARGAÑARAZ, María y VAZQUEZ DE NOVOA, Santiago como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1747/2012-----

11.26.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes VAZQUEZ DE NOVA, Santiago; LOPEZ ACHAVAL, Moisés y PANERO, Elisa como Jefes de Trabajos Prácticos, CARETO, María; FARMER CRUZ, Kenneth y ALMADA, Ana como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1748/2012-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

11.27.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación de los Docentes CHIODIN, Sebastián como Jefe de Trabajos Prácticos, PACINI, Carina; VIOLANTE, Luis; GONZALES, Mariano y SERENELLI, Mariano como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1749/2012-----

11.28.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes ZANGRANDO, Agustina; PLAUN, Leandro; BERGON, Guillermo como Jefes de Trabajos Prácticos, COSTUCICA, Leonardo; PEREZ, Jorge; AZAR, Roberto como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1750/2012-----

11.29.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes SANTOS, Carlos; CREMASCHI, Carlos y DMUCHOWAKY, Miguel como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1751/2012-----

11.30.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes NEGRI, Fernanda Y STEMPELET, Guillermo como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1752/2012-----

11.31.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Docentes VIGIL, Rodrigo como Jefe de Trabajos Prácticos, CACERES, Liliana y PIZZI, Cesar, como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1753/2012-----

11.32.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes BIANCHOTTI, Paola; MORCHIO, María y PEREZ, Pablo como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1754/2012-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

11.42.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente CAVALIERI, Federico como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1755/2012-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

11.33.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TREVIÑO, Antonio José como Profesor Titular.

Resolución N° 1756/2012-----

11.34.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PAREDES, Susana Ester como Profesora Adjunta.

Resolución N° 1757/2012-----

11.35.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TORTAROLO, Gabriel como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1758/2012-----

11.44.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CARDOSO, José Inocencio como Profesor Asociado, RAMOS, Héctor Luis, RUGNA, María Cristina y RODRIGUEZ GIGENA, Luis Rubén como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s 1759/2012 y 1760/2012-----

11.45.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ROBLES, Estela como Profesora Adjunta.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1761/2012-----

- 11.46.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de HOSSIAN, Alejandro Armando; ARANDA, Miguel Alberto y ELIZONDO, Ángel Eduardo como Profesores Titulares; CEJAS, Aída Lilian; SAPAG, Luis Felipe y RAMOS, Arnaldo Gustavo como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1762/2012-----

- 11.47.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SCHRAM, Jorge como Profesor Titular; BARONE, Roberto y MALEC, Daniel como Profesores Asociados.

Resolución N° 1763/2012-----

- 11.48.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TAVERNA, Miguel y DESTEFANI, Ester como Profesores Titulares; FRUGONI, Carlos y COMERON, Eduardo como Profesores Asociados.

Resolución N° 1764/2012-----

- 11.49.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GARCIA, Alejandro Carlos como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1765/2012-----

- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

- 11.36.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de OROS, Ramón Ceferino y



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

CHAER, Carlos Antonio como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1766/2012-----

11.37.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PEPINO MINETTI, Roberto como Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 1767/2012-----

11.38.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DI RADO, Gustavo; BERNAOLA, Gustavo; VELAZCO; Gustavo; RISTOFF, Alberto; HODAPP, Hilse, ZENING, Cristina Jefe de Trabajos Prácticos MATA, Eduardo; BOLATTI, Diego como Ayudantes de trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1768/2012-----

11.50.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de los docentes KRENZ, Mónica Fernanda y NAGGIOLINI, Gustavo Daniel como Ayudante de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1769/2012-----

11.51.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de POCHETTINO, Juan como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1770/2012-----

11.52.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALTAMIRANO, Bibiana como Ayudante de Trabajos Prácticos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1771/2012-----

- 11.53.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TUMINELLO, Carlos Antonio; LÓPEZ, Norma Neri; AGNELLO, Ariel Edgardo y BOTTA, María de los Ángeles como Jefes de Trabajos Prácticos; COSENTINO, Carlos Alberto como Ayudantes de trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s 1772/2012 y 1773/2012-----

- 11.54.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALARCON, Augusto Roberto y DE PAULI, Aldo Daniel como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1774/2012-----

- 12.- Llamados a concursos

- 12.1.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Electrónica y Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 315/2012.

Resolución N° 1775/2012-----

- 12.2.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 292/2012.

Resolución N° 1776/2012-----

- 12.3.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 293/2012.

Resolución N° 1777/2012-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

12.4.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesor en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 246/2012.

Resolución N° 1778/2012-----

12.5.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 2280/2012.

Resolución N° 1779/2012-----

12.6.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 450/2012 con DEDICACION EXCLUSIVA

Resolución N° 1780/2012-----

12.7.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 2162/2012 con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 1781/2012-----

12.8.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesores en el Departamento Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 73/2012.

Resolución N° 1782/2012-----

12.9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento Ingeniería Textil, según resolución del Consejo Directivo N° 2491/2012.

Resolución N° 1783/2012-----

13.- Concursos Desiertos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

13.1.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Elementos de Máquinas del Departamento de Ingeniería Mecánica.

Resolución N° 1784/2012-----

13.2.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Contabilidad para la Administración del Departamento Licenciatura en Administración Rural

Resolución N° 1785/2012-----

13.3.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Administración de Recursos del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información

Resolución N° 1786/2012-----

13.4.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Sistemas de Gestión del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información

Resolución N° 1787/2012-----

13.5.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Análisis de Sistemas del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información

Resolución N° 1788/2012-----

13.6.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Declara desierto el concurso para Auxiliares en la asignatura Sistemas de Representación del Departamento Materias Básicas

Resolución N° 1789/2012-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

13.7.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Física II del Departamento Materias Básicas

Resolución N° 1790/2012-----

14.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

Resoluciones desde N° 1846/2012 hasta 1902/2012-----

15.- Convalidaciones.

Resoluciones desde N° 1903/2012 hasta 2014/2012-----

16.- Otorgamiento de Diplomas.

-----El Ing. Del Gener informa que se han entregado un total de MIL CIENTO NOVENTA (1.190) diplomas. Da lectura a los diplomas otorgados por Facultad Regional: Avellaneda: CINCUENTA Y UNO (51), Bahía Blanca: OCHO (8), Buenos Aires: CIENTO NOVENTA Y SIETE (197), Chubut: SEIS (6), Concepción del Uruguay: DIECISIETE (17), Concordia: SIETE (7), Córdoba: CIENTO SETENTA Y CINCO (175), Del Neuquén: CUATRO (4), Delta: CUARENTA Y CUATRO (44), General Pacheco: CINCUENTA Y TRES (53), Haedo: SIETE (7), La Plata: CUARENTA (40), La Rioja: QUINCE (15), Mendoza: NOVENTA Y OCHO (98), Paraná: DIEZ (10), Rafaela: VEINTISESIS (26), Reconquista: NUEVE (9), Resistencia: TREINTA (30), Río Grande: DOS (2), Rosario:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CIENTO UNO (101), San Francisco: SETENTA Y UNO (71), San Nicolás: VEINTIOCHO (28), San Rafael: DIECINUEVE (19), Santa Cruz: UNO (1), Santa Fe: QUINCE (15), Trenque Lauquen: CATORCE (14), Tucumán: CIENTO VEINTISIETE (127), Venado Tuerto: DOS (2) y Villa María: TRECE (13). Se someten a consideración. Se aprueban constituyendo las **Resoluciones desde N° 2015/2012 hasta 2026/2012.**-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva expedientes de aspirantes que solicitan como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que se dicta en dicha Facultad Regional.

Resolución N° 1791/2012-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva expedientes de aspirantes que solicitan como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que se dicta en dicha Facultad Regional.

Resolución N° 1792/2012-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva pedido de excepción del aspirante Mario Raúl PEREZ - DNI. N° 31.192.493 para cursar la carrera Licenciatura en Ciencias Aplicadas que se dicta en dicha Facultad Regional.

-----EL Ing. Del Gener informa que no se hace lugar al pedido. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1793/2012.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 20.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución N° 1277/12 el Consejo Directivo solicita convalidar la inscripción del alumno Facundo Eduardo ZARACHO - DNI. N° 37.507.535 como medida de excepción por haber completado el secundario fuera del plazo establecido, para cursar las distintas carreras de ingeniería que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 1794/2012-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva expedientes de aspirantes que solicitan como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa con modalidad a distancia, que se dicta en dicha Facultad Regional.

Resolución N° 1795/2012-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resoluciones N° 349, 396 y 397/2012 el Consejo Directivo solicita prórroga de trabajos prácticos para un grupo de alumnos que finalizaron el cursado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

Resolución N° 1796/2012-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resoluciones N° 793 y 794 el Consejo Directivo solicita excepción a la Ordenanza N° 934, por haber culminado el secundario fuera del plazo reglamentado.

Resolución N° 1797/2012-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita la redesignación del Ing. Adolfo Silva como PROFESOR CONSULTO de la UNIVERSIDAD.

Resolución N° 1798/2012-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

VII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

3.- SECRETARIO GREMIAL DE FAGDUT: Solicita modificación de la Ordenanza N° 604 (Régimen Organización de Cátedra).

Se retira-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

-----El Ing. Pessano solicita al Consejo Superior que en los temas que siguen, por la altura del año y teniendo en cuenta que en las Facultades en general ha tenido muy buena respuesta de solicitar la continuidad de dictado de carreras de Tecnicaturas Superiores en las distintas disciplinas, que fue solicitado por la Secretaría de Planeamiento, para que antes que comiencen los dictados del ciclo del 2013, todos en general han hecho muy bien los deberes y todas serían del mismo tenor. De modo que solicita que todo lo que se refiera a la continuidad de dictado, habiendo sido revidado por la Secretaría de Planeamiento y habiendo cumplimentado todos los requerimientos, hacer un paquete que serían los temas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 inclusive. Informa que va a dar lectura la resolución de la primer Facultad que sería la Facultad Regional Córdoba y el resto serían del mismo tenor,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

distintas Facultades y distintas disciplinas en cuanto a
carreras cortas.-----

- 4.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1123/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1799/2012-----

- 5.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1124/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1800/2012-----

- 6.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1125/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1801/2012-----

- 7.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1126/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1802/2012-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 585/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1803/2012-----

- 9.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1543/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1804/2012-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1545/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica Concepción, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1805/2012-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1544/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1806/2012-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 12.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1546/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Concepción, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1807/2012-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1547/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1808/2012-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 86/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología y Medio Ambiente, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1809/2012-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1324/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, en la Sede Central y en la Extensión Áulica José C. Paz, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resoluciones N°s 1810/2012 y 1811/2012-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 18.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1324/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1812/2012-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1376/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1813/2012-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1391/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de la Industria Automotriz, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1814/2012-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 436/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1815/2012-----

- 27.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Directivo N° 457/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Diseño Industrial, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1816/2012-----

- 28.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 458/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1817/2012-----

- 30.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 459/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1818/2012-----

- 36.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 778/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, en el Centro de Estudios Mar del Plata, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1819/2012-----

- 37.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 779/12 para la continuidad del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, en el Centro de Estudios Mar del Plata, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1820/2012-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1548/12 para la creación de una Extensión Áulica ubicada en la ciudad de San Isidro de Lules, provincia de Tucumán.

-----El Ing. Pessano da lectura al proyecto de Resolución y aclara que la Comisión siempre designa a integrantes de la misma para que hagan visitas in situ en cada uno de esos lugares en donde constate todo lo que sería vinculado a la calidad de infraestructura, laboratorios y todo lo que tenga que ver con lo académico de la Facultad. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la Resolución N° 1821/2012.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1548/12 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Lules, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1822/2012-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1367/12 para la implementación



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Moldes, Matrices y Dispositivos, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1823/2012-----

- 29.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 456/12 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1824/2012-----

- 35.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 474/12 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, en el marco del Acuerdo de Cooperación Académica entre la F.R. Villa María, el Rectorado y las Facultades Regionales La Rioja y Reconquista.

Resolución N° 1825/2012-----

- 38.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica Deán Funes, a partir del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1826/2012-----

VIII.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACIÓN



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).

-----El Ing. Aiassa informa que el punto N° 1, Financiamiento D.A.S.U.Te.N., es un tema permanente y que como lo hacen habitualmente le ceden la palabra para que realice el informe correspondiente al Sr. Presidente de la DASUTEN, el Ing. Pessano. El Ing. Pessano dice que como hacen en cada una de las reuniones, le sugiere al Cuerpo que comiencen por la última hoja del informe general, donde se describe el informe económico de todo el ejercicio. Se puede observar el resultado acumulado del 1° de enero del 2012 al 30 de septiembre del 2012. Se detallan los ingresos operativos, los egresos, el resultado operativo, los gastos de funcionamiento, el total del resultado, otros ingresos y el resultado acumulado al 30 de septiembre con un monto de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO(\$ 7.330.874, 64). Continúa diciendo que en particular, en la operatoria del mes de septiembre del 2012, lamentablemente arroja un resultado negativo PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON SETENTA Y UNO (\$ 802.807,71). Se puede observar el detalle de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

los ingresos operativos, egresos, resultado operativo bruto y otros ingresos. Aclara que en ese punto hay que tener en cuenta, respecto a los intereses de los plazos fijos en ese mes no tenían vencimiento con lo cual si se los comprar con otros informes económicos se va a observar que están muy por debajo de la media que es alrededor de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) Por lo tanto se equilibra y da lugar a que el resultado total acumulado sea positivo. No obstante están empezado a preocuparse y ocuparse, porque los ingresos no están siguiendo la misma tendencia que los egresos en cuanto se han anticipado fundamentalmente los prestadores a las solicitudes mayores de aranceles, y eso produce desfasaje entre los ingresos y egresos. Agrega que en el transcurrir del ejercicio se van a ir equilibrando. Continúa diciendo que en las hojas anteriores tiene el detalle por cada una de las Facultades Regionales en cuanto a los ingresos y egresos.----

4.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita Crédito Presupuestario para adecuar a dicha facultad a las condiciones establecidas por la Ley 24.557 - Ley Sobre Riesgo de Trabajo (LRT).

-----El Ing. Aiassa dice que el punto cuatro está incluido en el Orden del Día por error, ya que la Comisión ha



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

resuelto que continúe en la misma. Se pone en consideración la permanencia del punto cuatro en Comisión. Se aprueba.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

6.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro para el ejercicio 2012.

Resolución N° 1827/2012-----

7.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro

Resolución N° 1828/2012-----

8.- FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito Presupuestario para la realización de Concursos y Carrera Académica para el ejercicio 2012.

-----El Ing. Aiassa dice que tienen la solicitud de la Facultad Regional Villa María para la carrera académica de un monto de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720) y la solicitud de la Facultad Regional Córdoba para concursos No Docentes de un monto de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.850). El Ing. Aiassa menciona que fue conversado en la Comisión e incluso corroborado con el Secretario Administrativo del Rectorado, reitera aquellas Facultades que van a realizar concursos No Docentes, que el Consejo Superior bajo propuesta de la Comisión aprobó partidas presupuestarias para poder financiar el traslado de los señores No Docentes



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que tiene que participar como jurado en los concursos. Manifiesta que saben que hay Facultades que siguen solicitando el financiamiento en forma directa al Rectorado, cuando en realidad una vez que tienen la vacante y la Resolución del llamado pueden solicitar el crédito, en donde como ocurrió el año pasado se le ha dado respuesta positiva al CIEN POR CIENTO (100%) de la solicitud de créditos que han llegado a la Comisión. El Prof. Gutiérrez dice que para ampliar lo que dice el Presidente de la Comisión, sabe que hay Facultades, como Reconquista, que ha habido concursos y que el Rectorado ha podido pagar los pasajes, pero en la Facultad Regional Tucumán estaba previsto hacer TRES (3) concursos al igual que en la Facultad Regional Chubut, y los Decanos no hay solicitado ese dinero para que los No Docentes del Rectorado, que en este caso fueron los solicitados, puedan viajar a esas Regionales. Manifiesta que es importante que los Decanos soliciten el dinero porque sino el Rectorado va a tener que seguir pagando de buena voluntad los pasajes y viáticos del personal No Docente que se tiene que movilizar a realizar los concursos. Es por eso que pide que el año que viene, en el mes de marzo que es cuando comienzan los concursos, que realicen la solicitud en la primer reunión del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejo Superior del año entrante. Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1829/2012.**-----

9.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2012.

Resolución N° 1830/2012-----

10.- Aceptación de donaciones.

Resoluciones desde N°s 1831/2012 hasta 1845/2012-----

-----EL Prof. Gutiérrez dice que para hacer una aclaración, el día anterior estuvieron intercambiando opiniones con respecto al presupuesto 2013. Cuando él hizo la aclaración del CONFEDI, que sabe que están trabajando para mejorar la calidad de todas las facultades de ingeniería. También habrán visto que en el Orden del Día había un tema que no se trató, con respecto a pasar a los Docentes de media dedicación a una dedicación. Este tema fue sacado del temario, no porque la Comisión de Presupuesto entendiese que el mismo estaba mal; si no que entendían que no estaba el dinero suficiente como para que el Rector pudiera hacer el traspaso ordenadamente. Manifiesta que lo que ven con preocupación es que en el año 2013 el presupuesto sigue siendo muy bajo para lo que es la Universidad. Agrega que lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que habían hablado con el presidente de la Comisión era que, de ser posible, el Presidente del Consejo Superior, en este caso el Sr. Rector, conjuntamente con el Ing. Aiassa conjuntamente con otros compañeros; puedan tener una reunión con el Poder Ejecutivo y poder mejorar el presupuesto. Porque el que fue aprobado en el mes de septiembre por el Congreso de la Nación hace que tengan un incremento salarial, y un incremento vegetativo. Agrega que no ven en el presupuesto de la Universidad, por lo menos de lo que él puedo ver, un incremento para poder hacer todas las cosas que se proponen dentro de la Universidad, entre otras cosas pasar a los docentes de media dedicación a una dedicación. Continua diciendo que más allá de los números, que no los tenían en ese momento, en la reunión de comisión han tenido una discusión y se han hecho una autocrítica de si no llego el momento de ir a hacer lobby, de ir a hablar con el Poder Ejecutivo o alguna otra cosa, porque en el mes de septiembre van a seguir estando con docentes con media dedicación, y querían alcanzar que todos los docentes tengan una dedicación, pero si el presupuesto no se mejora hay que saber que van a seguir tratando el tema de la media dedicación en la Comisión pero no van a tener los fondos necesarios para



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

poder darle a los docentes o a otros temas que les están pidiendo desde las distintas comisiones. Continua diciendo que en el mes de septiembre, que va a ser la primer reunión y puedan distribuir el presupuesto, se van a volver a estar en problemas si es que no se va a hablar con el Ministro Sileoni y se le explica que si quieren tener un ingeniero cada cierta cantidad de habitantes, como dijo la Señora Presidenta, no va a poder ser cierto en la Universidad Tecnológica Nacional, porque la misma sigue teniendo el mismo presupuesto que hace DOS (2) o TRES (3) años atrás. Agrega que la discusión en la Comisión de Presupuesto la ven con preocupación para el año 2013 por la falta de presupuesto que van a tener.-----

IX.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 2.- SECRETARIA ACADÉMICA: Proyecto de Ordenanza propuesto por esa Secretaría estableciendo los lineamientos para la designación de profesores en asignaturas únicas con carga horaria de DOS (2) o TRES (3) horas en el ámbito de esta Universidad.**

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento haciendo suyo el dictamen producido por la Comisión de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Enseñanza, aconseja retirar del temario el presente tema por cuanto la Universidad ya tiene previsto modificar el Diseño Curricular." Se pone a consideración del Plenario el retiro del punto 2 del Orden del Día. Se aprueba.-----

4.- SECRETARIO GREMIAL DE FAGDUT: Solicita modificación de la Ordenanza N° 604 (Régimen Organización de Cátedra).

-----El Ing. Fantini dice que el tema fue analizado y han determinado que es conveniente su retiro del Orden del Día, en función de que se está trabajando en los diseños curriculares, que sin duda van a contemplar alguna modificación de dicha Ordenanza. Se pone a consideración del Plenario el retiro del punto 4 del Orden del Día. Se aprueba.-----

5.- CONSEJEROS SUPERIORES DOCENTES: Ingenieros Pablo GIRON, Adolfo GONZALEZ, Héctor BIANCHI y Conrado SALLER, solicitan la incorporación de las dedicaciones que se han reducido de UNO (1) a MEDIA (0,5) Dedicación Simple a los Docentes para continuar en la Carrera Académica, mediante Ordenanza N° 1182.

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, retrotraer a la situación anterior de los docentes



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

concurados y afectados en la reducción de las medias dedicaciones a partir de la fecha que fueron dadas de baja." La Consejera Chamorro dice que le gustaría le aclaren si el tema incluye tanto a las dedicaciones que se redujeron a media dedicación por carrera académica, como así también los llamados a concursos de dedicación simple que al llegar al Consejo Superior se los ha reducido a media dedicación, ya que cree que ambos casos deben ser considerados. El Ing. Fantini dice que se hace referencia a aquellos casos que ya fueron resueltos por la Secretaría Académica a través de la carrera académica, donde habían sido nombrados oportunamente con una dedicación simple y en función del número de horas correspondía a media dedicación; y es lo que se les ha dado en su momento. La Sra. Chamorro dice de la misma manera, y cree que son casos similares donde uno es por carrera académica y el otro por concurso, las dedicaciones simples con materias de DOS (2) o TRES (3) horas, que se llamo y se probó el llamo por una dedicación; cuando llego al Consejo Superior se lo redujo por media dedicación. Manifiesta que le corresponde exactamente el mismo trato que a las carreras académicas. La Ing. Cuenca Pletsch dice, no para responder a la Consejera Chamorro, porque manifiesta que lo que se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

recibió en la Comisión son casos por carrera académica, pero en el día de la fecha se aprobó una Resolución en la Comisión de Enseñanza, sobre una propuesta para aquellos docentes que tienen una dedicación simple y renuevan por carrera académica en cursos de DOS (2) o TRES (3) horas, tengan además del dictado de la cátedra, una asignación de tareas por parte del Consejo Directivo. Entonces, probablemente tengan que acoplar la resolución de restituir a quienes tenían media dedicación a una, pero con una decisión del Consejo Directivo de las actividades que tienen que cumplir. Estima que desde ese momento en adelante, ya que no cree que hayan estado cumpliendo actividades adicionales hacia atrás. La Sra. Chamorro desea que de alguna manera quede implementado como se va a llevar a cabo; ya que le parece que corresponde exactamente igual. Porque si el docente se presentó, rindió para una dedicación simple, porque el llamado lo decía así, y en el momento de designarlo se lo hace con media dedicación, de la misma manera tienen que implementar alguna forma de que eso se levante. Manifiesta que no sabe cuál es la manera, pero que hay que salvar el problema. El Ing. Virgili dice que habría que ver cuáles son los casos, traerlos al Consejo Superior y realizar



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

una presentación, ya que no recuerda que haya uno. Es por eso que dice que más que acoplarse en ese tema, lo que habría que hacer es una presentación formal. La Sra. Chamorro pregunta si la presentación debe hacer la presentación o las personas en particular. El Ing. Virgili dice que debe hacerla la consejera que está proponiendo el tema. El Ing. Bianchi dice que lo que propone concretamente es que si hay casos como los que menciona la Profesora Chamorro, sean habilitados a partir del presente Consejo Superior a que se retrotraiga la situación cuando se aprobó la media dedicación en lugar de una. Manifiesta que habría que aprobarlo en la presente reunión de Consejo Superior, para que en el caso de que mes entrante surjan DOS (2) o TRES (3) casos no tengan que esperar hasta la próxima reunión para resolverlo. El Ing. Fantini dice que el problema que plantea el Ing. Bianchi, que le parece razonable, pero es un tema que no tienen en la Comisión. Es entonces que coincide con lo que dijo el Ing. Virgili que habrá que presentar el listado de las personas que están en esas condiciones y decidirlo seguramente en la próxima reunión. La Prof. Chamorro dice que no sabe si esa es la manera que corresponde para hacer los trámites, pero ella piensa que el docente que, por ejemplo, hace UN (1) año, está



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con una media dedicación cuando le correspondía una dedicación simple. Es por eso la preocupación de ella, como supone debe ser también la preocupación del Ing. Bianchi; es decir tratar de resolver el tema lo antes posible. Agrega que ella puede presentar el caso, pero que se va a resolver recién en la próxima reunión del Consejo Superior. El Ing. Fantini dice que si ha estado un año en esa situación, DOS (2) meses más no afecta demasiado la situación, porque se le reconocerá hasta el momento de la aprobación. El Ing. Adolfo González dice cuando estuvo el debate de varios concursos de la Facultad Regional Tucumán, hubo un hecho muy concreto que fue que se convocaba a titular y a adjunto, y en vez de un titular apareció un asociado y dos adjuntos. Eso quiere decir que la convocatoria de concursos tiene reglas de juego, donde no se pueden cambiar las jerarquías que se comprometen en dicho concurso y tampoco las dedicaciones. Es por eso que ellos consideran, y acompaña lo expresado por el Ing. Bianchi, de que es un tema totalmente razonable que si hubo una convocatoria para un determinado cargo de profesor con una determinada dedicación, deberían respetarla institucionalmente a menos que hubiera una circunstancia no prevista. Menciona que es muy razonable el planteo, por eso



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

creen que como ha habido un año de debates sobre el tema de la 05, se le puede restituir el derecho y también estarían revisando, en cierta forma, el nuevo diseño curricular, donde se presume que se bajaría la cantidad de asignatura y donde se aumentaría la cantidad de horas por asignatura. Reitera que es totalmente razonable que también involucraran en el paquete ese tema en particular, ya que la próxima reunión de Consejo Superior no es dentro de un mes si no se trate de una próxima reunión en el mes de marzo estando en diciembre, más el proceso posterior de aprobaciones e implementaciones. Es por eso que él propone que se incluya en la aprobación el tema que manifestó la consejera Chamorro, porque es razonable, sobre todo teniendo un ejemplo de otro concurso donde se manifiesta claramente cargo y dedicación a concursar. La Prof. Chamorro dice que obviamente está totalmente de acuerdo y además lo que podrían hacer para completar, que desde la Facultades envíen cuáles son las otras actividades que va a hacer el docente para completar la dedicación simple de acuerdo a lo que se acaba de aprobar en el Plenario, donde quedaron de acuerdo que los docentes que tienen DOS (2) o TRES (3) horas con una dedicación simple, tiene que realizar las otras actividades académicas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que la Facultad le organice y estipule. Menciona que cada Facultad podría enviar cuáles son las actividades complementarias y se apruebe a partir de la presente reunión del Consejo Superior. El Ing. Virgili dice que lo que está proponiendo la consejera, es lo que están haciendo, cuando hay un llamado por una dedicación, aprobado el mismo, con clase pública, con dictamen del Consejo Directivo y tiene una actividad en materia de DOS (2) o TRES (3) horas, ellos se comunican con los Señores Decanos para consultar cuál es la otra actividad que puede realizar el docente, cuando le confirman cual es la misma, lo agregan a la resolución definitiva del Consejo Superior y lo aprueban por una dedicación. Menciona que esas fueron directivas de la Comisión de Presupuesto desde hace un año atrás. Es por eso que deberían saber cuáles son los casos, porque de haberlos se les debe haber pasado. Pero la directiva que tiene desde al menos hace una año en la Secretaría Académica es que cuando aparece un caso de ese tipo, previo buscar una actividad para completar su carga, se lo designa con una designación. Menciona que el Consejo Superior ya está designando con una dedicación a docentes de DOS (2) o TRES (3) horas por concurso hace tiempo. Es por eso le que decía a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la consejera que le presente cuales son los casos ya que no los tiene presente. La Prof. Chamorro dice que con la Decana de la Facultad Regional Resistencia, pueden presentarles los casos que tienen. La Ing. Cuenca Pletsch dice que en los casos que tienen en la Facultad Regional Resistencia, los docentes o los departamentos no han querido incorporar actividades adicionales, sino que han insistido en el derecho de sostener una dedicación simple para dar materias de DOS (2) o TRES (3) horas. La Prof. Chamorro dice que ella ha hablado con los docentes y no tenían de realizar las actividades adicionales, es por eso que lo va a volver consultar con el mismo, ya que las presentaciones estaban. El Ing. Fantini relee el Despacho elaborado por la Comisión y agrega que también han discutido que retrotraer la situación al momento que corresponda, implicaría, si se dice que se debe pagar lo que correspondía, que habría aportes patronales, que seguramente no se van a poder hacer en esa instancia. Si así fuere el caso, también discutieron que una posibilidad de resolver el problema de pago a esos docentes, era por el inciso 5, con lo cual se evitaba el tema del aporte a destiempo de esos docentes cuya dedicación se había reducido. Él cree que el docente ante esa situación, se le



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ocurre que debería aceptarlo porque hay una situación que les impide hacer el aporte. El Dr. Gómez dice que es correcto lo que está manifestando el presidente de la Comisión. Agrega que ellos tienen un decreto que los obligó, a ellos y a toda la universidad, a consolidar la deuda provisional. En la Universidad Tecnológica Nacional se está pagando en función de una actividad que realiza la Secretaría de Políticas Universitarias, y si ellos retrotrajeran a la situación que fue dado de baja, y eso los obligase a pagar el retroactivo, independientemente de un tema presupuestario, obligaría también a realizar los aportes. Pero no pueden hacer en esas circunstancias, aportes retroactivos por esa situación a la que se está refiriendo. Por lo tanto si se decidiese en forma retroactiva volver la situación al momento en que se produjo ese hecho, tendría que quedar perfectamente claro que los aportes no los pueden hacer. Por lo tanto la única posibilidad, y no porque sea legal, pero la única posibilidad que se podría dar, es que esos aportes se hiciesen mediante beca, o mediante otro medio de pago, que no serían aportes porque no serían considerados. El Ing. Fantini dice que lo planteado por el Dr. Gómez lo pueden escribir en el Despacho para dar pie a que sea posible ese reconocimiento. El Dr.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Gómez dice que existe otro tema que también tienen que trabajar en función a la situación que es legislar hacia atrás. El Ing. Bianchi dice que entiende que lo que le corresponde es lo que la Comisión aprobó y cree que es lo que corresponde, que es lo que han decidido como despacho. Es decir retrotraer a la condición anterior y en los casos que corresponda pagar la diferencia. Pero le parece que ellos como Comisión, no les corresponde que digan cómo se tiene que hacer, si hay que pagar el aporte o no. Después verá la Universidad en su gestión administrativa cómo cumple con lo que se dispone en el Consejo Superior. El Ing. Brotto dice hay que aclarar la situación porque si no se va a cumplimentar lo que dice el Consejo Superior. Manifiesta que ellos hasta el momento han pagado como corresponde, si hoy legislan, a partir de hoy pagan como corresponde según lo que definan en el Consejo Superior. Porque de lo contrario entran a ir para atrás y van a llegar a definir cambios curriculares hacia atrás y cree que eso no es correcto. Agrega que deben decidir y legislar a partir del momento que el Consejo Superior produce la modificación. Aclara que ese tema no va en desmedro de los docentes o no docentes o los actores de la Universidad, sino que va en función de tener un buen Consejo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Superior que actúe de forma correcta con respecto a la legislación que produce para la Universidad. De lo contrario van a tener inconvenientes, si legislan en el presente lo tienen que hacer hacia delante. Porque hasta el momento no es que no se le ha pagado a los docentes lo que correspondía, según el Consejo Superior cuando legisló en su momento le pagó a quien estaba al frente del curso lo que correspondía. Hoy se está diciendo otra cosa, que corresponde en vez de media dedicación, una dedicación, a partir del día de la fecha, y si están de acuerdo con eso y lo votan, hacen una legislación pero desde el momento que se legisla en el Consejo Superior, porque si no van en contra de lo que legislaron anteriormente y no tiene sentido. Cree que no tienen que discutir ninguna de las actividades administrativas, porque es un tema académico. Están reconociendo académicamente y la forma de pago de esa parte académica en adelante. Agrega que él cree que a partir de la fecha hay que legislar y producir el cambio que corresponde en cada uno de los docentes que corresponda, y ver cuántos son. Porque quizás están discutiendo por muy pocos docentes. El Ing. Bianchi dice que quiere recordarle al Consejo Superior, que ese tema surge, a partir de que el mismo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejo Superior aprobó la redesignación por carrera académica a libro cerrado. Por lo tanto decir que ellos lo aprobaron en el Consejo Superior, cuando no sabían que lo que estaban aprobando era por media dedicación en vez de por una. Es por eso que plantearon la necesidad de retrotraer a la condición anterior y reintegrar los salarios caídos, es decir la media dedicación. Agrega que si de algo sirve, varias voces ha escuchado que en las Facultades, a los docentes le siguieron pagando una dedicación, o sea media dedicación por el inciso 1 y la media dedicación por el inciso 5, como se realizaba antes de llamar a concurso. Aclara que no es la generalidad, él no sabe cuánto es el monto de dinero o cuántos son los aportes que hay que hacer. Pero de todas maneras si defienden la necesidad de que el docente sea reconocido tal cual fue el concurso que en su momento ganó. Eso es lo que piden y lo tiene como despacho para aprobar en Consejo Superior. El Ing. Brotto dice que no estaban discutiendo un problema de dinero, sino un problema de procedimiento. Desgraciadamente empieza a dudar si lo que están haciendo, de aprobar a libro cerrado, está bien o mal, por lo que el Ing. Bianchi anteriormente expresó. Porque entonces es algo que contradice lo que el Consejo Superior de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alguna manera votó en concordancia para llevar a adelante el tema. Pero si el Ing. Bianchi lo expresa de esa manera, de ahora en adelante no pueden aprobar absolutamente nada a libro cerrado. Porque es muy cómodo decir en este momento que ha sido votado a libro cerrado, él cree que tendrían que haber sabido que era lo aprobaron. Porque independientemente del libro cerrado, cada uno de los Consejeros tiene por lo menos que saber qué es lo que está aprobando. Por otro lado manifiesta que no se trata de un problema de costo, porque como se dijo hay Facultades que lo están pagando y otras que no. Pero en su momento, se lo comunicó el Secretario Académico, hace UN (1) año casi, cuando aprobaron la disminución de UNA Y MEDIA (1 y ½) dedicación a UNA (1) eran VEINTISÉIS (26) docentes. Si a la mayoría le están pagando, serían muy pocos a los docentes que habría que pagarles. No es que le dejaron de pagar a nadie, le pagaron lo que correspondía. Manifiesta que ahora se adoptó otra actitud en el Consejo Superior, y es por eso que cree que a partir de ese momento oficialmente la situación es otra, en cambio aquel momento la situación era esa. El cree que el Consejo Superior no puede legislar con lo que hizo otro Consejo Superior, ya que no es el mismo aunque algunos de los



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

presentes haya pertenecido, porque tenía tanta competencia desde el punto de vista de claustro como tienen ellos. Continúa diciendo que a partir de este momento van a llevar adelante todo lo que diga el Consejo Superior, pero no legislar hacia atrás, porque no tienen la suficiente competencia como para legislar sobre alguien que legisló anteriormente y no está presente. El Ing. Fantini dice que habría que votar el tema y que él había expresado la posibilidad de incorporar lo que hablaban de pagar el retroactivo como inciso 5, pero de acuerdo a lo que ha escuchado recientemente cree que eso sería a partir del momento. Con lo cual podrían poner la leyenda "a partir de la fecha de aprobación". El A.U.S. Saller dice que como le acota el Ing. Virgili, eso ya lo aprobaron a través de la Comisión de Enseñanza. El Ing. Fantini dice que deben aprobar el Despacho realizado por la Comisión con los agregados que le desee realizar y el otro tema no sabe si es exactamente igual. El Ing. Fantini da lectura nuevamente al Despacho realizado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, retrotraer a la situación anterior de los docentes concursados y afectados en la reducción de las medias



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

dedicaciones a partir de la fecha que fueron dadas de baja." Aclara que la modificación que harían sería que diga "a partir de la fecha de la presente resolución". El Ing. Virgili dice que lo que aprobaron anteriormente como Despacho de la Comisión de Enseñanza, consistía en que a partir de este momento aquellos docentes que renuevan por carrera académica y tenían UNA (1) dedicación, se le mantiene la misma. Por otro lado, los Consejos Directivos deben darle una actividad concreta para hacer que sea evaluada para poder ingresar luego y con continuidad dentro de la Carrera Académica. Eso fue lo que se aprobó la Comisión de Enseñanza, pero es posible por la Comisión de Interpretación no quieren que sea de esa manera. El Ing. Fantini dice que son DOS (2) cosas distintas, y que habría que votarlo con el agregado que le quieran hacer. Manifiesta que los docentes que figuran en la Comisión de Enseñanza son nuevos, en cambio los docentes de la Comisión de Interpretación son viejos a los que le fue reducida su dedicación. (No se escucha) EL Ing. Virgili dice que es para todos los docentes que están en esa situación, y la única diferencia que habría con el despacho es el retroactivo económico, y que en el despacho de interpretación no se menciona que tienen que tener una actividad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

complementaria. El Ing. Bianchi comenta que el tema es un hecho consumado que quieren corregir. Comenta que lo mencionado por el Ing. Virgili sobre hechos que todavía no están consumados o a punto de consumarse. Señala que es un hecho que sucedió y fue llamado a un concurso por una dedicación simple, y que cuando se pidió la renovación por carrera académica se aprobó en el Consejo Superior por MEDIA ($\frac{1}{2}$) dedicación. Por lo que un docente que hizo un concurso por una dedicación simple no se le puede bajar la dedicación. Eso fue lo que dijeron y que están tratando de solucionar como hecho consumado. El Ing. Brotto señala no estar de acuerdo con respecto a que es un hecho consumado, sino que es un hecho legislado por el Consejo Superior, y no es consumado por ninguna Facultad ni por el Rectorado, sino que es legislado por el Consejo Superior. El Ing. Brotto señala que el Ing. Bianchi estuvo en el anterior Consejo Superior, y por más que diga que se aprobó a libro cerrado, hubo mucho Consejeros actuales que no estaban en el anterior Consejo Superior. Comenta que no se puede actuar sobre el anterior Consejo Superior, sino que lo que se legisle tiene que ser a partir del presente. Señala que se tiene que explicar a los docentes. Que a partir del presente día donde se reúne el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejo Superior, y lo expresa la Comisión de Enseñanza en concordancia con lo que tenía que expresar la Comisión de Presupuesto. El Ing. Aiassa señala que en consonancia con lo que plantea la Comisión y lo que aclara el Sr. Rector, considera que sería viable si la Comisión de Enseñanza presentó un despacho que resuelve esa problemática y la Comisión de Interpretación y Reglamento tiene un listado concreto de un eventual reclamo. Cree que el despacho debe circunscribirse aplicando a los docentes involucrados lo resuelto por el Honorable Consejo Superior en su despacho con fecha. Con lo cual no se legisla con efecto retroactivo, y se resuelve puntalmente el reclamo que le ha llegado a la Comisión de Interpretación y Reglamento, aplicando lo resuelto conforme al despacho de Comisión a los docentes que figuran en el expediente que es el que tiene la Comisión en el presente momento. El Ing. Fantini considera que se trata de docentes que siguen trabajando, que en algún momento concursaron, que en lugar de UNA (1) dedicación, se le dio MEDIA ($\frac{1}{2}$). Comenta que no pueden hablar de que realicen tareas adicionales en ese tiempo transcurrido, porque sería usar la máquina del tiempo, con lo cual a partir de presente momento y de la firma de la Resolución, deberían estar en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

igualdad de condiciones, a los que hace alusión la Resolución o el despacho de la Comisión de Enseñanza. El Ing. Fantini sugiere que la Secretaría Académica o el Consejo Superior, busquen el listado de los docentes, ya que ellos no lo tienen. El Ing. Virgili señala que esa fue la intención de la Comisión de Enseñanza, de que todos aquellos que fueron designados con UNA (1) dedicación, y se le asignó MEDIA ($\frac{1}{2}$), en el momento en que presentan las actividades que van hacer a través de sus Consejos Directivos, pasan a tener UNA (1) dedicación. Propone que se vote el agregado que expresó el Ing. Fantini por Comisión, por si alguno tiene duda de eso. Expresa que el objetivo está claro, hay VEINTISEIS (26) docentes en esas condiciones, desde la presentación de FAGDUT que cree que fue en agosto de 2011. Esos VEINTISEIS (26) docentes van a pasar, a tener UNA (1) dedicación. Lo que se requiere es que el Consejo Directivo exprese cuál es la actividad evaluable que va realizar el docente. Considera bien votar la propuesta de la Comisión, expresado por el Ing. Fantini, así no quedan dudas. El Ing. Quinteros señala que en el departamento al que él pertenece, había docentes que tenían una dedicación con DOS (2) cursos a cargo, y cuando vino la redesignación se realizó por MEDIA ($\frac{1}{2}$) y se siguió



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

pagando la MEDIA ($\frac{1}{2}$) dedicación, no por ordinario sino por interino. Comenta que a esos docentes se le restituye UNA (1) como ordinario y se le baja la MEDIA ($\frac{1}{2}$) de interino. Y no es a todos que tienen que presentar actividad adicional, porque probablemente estén dictando DOS (2) cursos, por lo que no son los VEINTISEIS (26) docentes. El Ing. Virgili expresa que si tiene DOS (2) cursos a cargo, se le hubieran dado una (1) dedicación. El Ing. Quinteros señala que hay docentes a los que se le dieron MEDIA ($\frac{1}{2}$). El Ing. Virgili Expresa que de ser así se ha cometido un error, porque la dificultad está cuando tenía UNA (1) dedicación y solamente trabajaba a MEDIA ($\frac{1}{2}$), y es evaluado MEDIA ($\frac{1}{2}$) porque a ellos le llega un expediente con evaluación de las Facultades. Por lo tanto si hay DOS (2) cursos evaluados, son DOS (2) cursos, y no deberían tener problemas esos docentes. El Aus. Saller solicita al Ing. Fantini explique lo agregado a último momento. El Ing. Fantini señala que el agregado sería: "que los docentes que oportunamente concursaron, tenían UNA (1) dedicación y luego se le asignó MEDIA ($\frac{1}{2}$) dedicación, y no han hecho trabajos adicionales". Señala que a partir del presente momento tendrían que aplicarle lo que decidió la Comisión de Enseñanza, para lo cual tienen que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

saber los datos de los VEINTISEIS (26) docentes nombrados por el Ing. Virgili, para que no se cometan errores a futuro. Se somete a consideración el despacho de Comisión y se aprueba.-----

8.- El Ing. Ramón A. MARÓSTICA: solicita se cumplimenten las actuaciones para la designación del Ing. José Miguel POLI de la Facultad Regional La Rioja.

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento, a solicitud del Consejero Superior Docente Héctor Bianchi, aconseja retirar del temario el pedido de designación del Ing. José Miguel POLI de la Facultad Regional La Rioja". El Ing. Fantini comenta que el tema fue resuelto por la Comisión de Enseñanza. Se somete a consideración y se aprueba el retiro del tema de la Orden del Día.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

9.- ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS ROBERTO MARIO GOMEZ: solicita mediante carta documento la equiparación del título de analista universitario de sistemas (Plan 85) con el de licenciado en sistemas de información homologado por Resolución del Consejo Superior N° 1170/2008.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----EL Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas la presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja no hacer lugar y girar las mismas a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado a efectos de responder la Carta Documento enviada por el Aus. ROBERTO MARIO GOMEZ, de La Facultad Regional San Rafael, y retirar del Temario". El Ing. Fantini aclara que en su momento a los Analistas Universitarios de Sistemas del Plan 79 les otorgaron, porque la carrera cumplía con los requisitos correspondientes para ser una carrera de grado, le asignaron la Licenciatura. Comenta que el presente caso y los que pudieran venir en el futuro son distintos en función de que en el Plan 85, la carrera final de grado es Ingeniero en Sistemas de Información, y Analista Universitario de Sistemas es un título intermedio. Por lo cual queda establecido que no corresponde hacer lugar hasta que sea designado Licenciado en Sistemas de Información. Se somete a consideración. Se aprueba. Se retira-----

- 10.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** el señor Decano ingeniero Guillermo OLIVETO, solicita duplicado del diploma a nombre de Aldo POZIS TULUMBA de la carrera de Tecnicatura Superior en Seguridad Urbana y Portuaria, de acuerdo con el capítulo 9 acápite 9.7.1 de Ordenanza



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Nº 908, dado que al obtener la ciudadanía argentina el citado cambio su documento único, también se solicita el duplicado de su certificado analítico.

-----El Ing. Fantini informa que se trata de un alumno de nacionalidad de peruana que se nacionalizó argentino y obtuvo su título con DNI extranjero, y en la actualidad tiene el DNI ya naturalizado argentino, por lo que solicita que aparezca en el nuevo título con el nuevo número de documento. Comenta también que se quería cambiar el nombre, no el apellido. El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja girar las mismas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Rectorado, dado que se trata de un tema jurídico y no existen causas para ser tratado por este Consejo Superior. Por lo expuesto se solicita retirar del temario." Se somete a consideración y se aprueba.-----

11.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: el decano ingeniero Guillermo OLIVETO, solicita la rectificación de nombre en el diploma y el certificado analítico de la ingeniera Yamila Alejandra CABRAL, por cambio de género.

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aconseja girar las mismas a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, dado que se trata de un tema jurídico y no existen causas para ser tratado por este Consejo Superior. Por lo expuesto se solicita retirar del temario." El Ing. Olivetto considera que la UTN está siendo pionera en esa materia, y rescata algo que le parece importante, que la sociedad argentina ha cambiado mucho en los últimos años y en eso rescata que el Gobierno Nacional ha convertido en derechos muchas reivindicaciones de la sociedad, entre ellas el matrimonio igualitario y la identidad de género. Comenta que más allá de ese tema en particular que se recibió siendo hombre, y luego decidió por el cambio de género por lo que solicita que su título figure con el nombre que actualmente tiene el DNI, porque tramitó el DNI y ya cuenta con un nombre y un género nuevo. Considera que más allá de las cuestiones legales resalta la importancia de rescatar la cuestión dentro de una Universidad tan particular como la UTN. Señala que en ese sentido están siendo pioneros, porque no existe ningún caso similar, que un ingeniero/ingeniera este reclamando que en su título figure el nombre que le corresponde. Cree que es de una madurez cívica importante y es válido rescatarlo, por eso considera que se tiene que aprobar y tendrían que darle



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

curso, porque considera que además estarían reivindicando un derecho que está exigiendo la sociedad. (Aplausos) El Ing. Olivetto recuerda que siendo estudiante y quienes han sido militantes en las distintas Facultades lo van a recordar y sentir, sobre la enorme discriminación que se producía con los estudiantes que elegían otros géneros o eran homosexuales. Señala que estar en el presente momento discutiendo en el Consejo Superior ese tema, los pone en otro nivel. Solicita que el tema sea aprobado. El Ing. Brotto adhiere a lo expresado por el Ing. Olivetto, y además cree que es un problema del Consejo Superior aprobarlo, el tema legal es cómo se hacen las actuaciones para consolidar después los certificados y lo que corresponda, pero la aprobación la debe hacer el Consejo Superior. (Aplausos). El Ing. Girón señala que a luz de lo que expresó el Ing. Olivetto y lo que se estaba debatiendo, si tanto ese tema como el anterior, de no ser factible aprobarlo por algunas cuestiones legales a resolver, o al menos tratar de ahondar por ser hechos únicos. Y como están empezando a trabajar en esos temas, por lo menos que queden en Comisión y no sacarlo del Temario, que significa borrarlos de la lista de temas a tratar hasta tanto Asesoría Legal se expida y debería



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

llegar una nueva presentación porque ya no lo tienen en el temario. Considera que se tendría que dejar como mínimo en Comisión para que una vez que la Asesoría y Letrada pueda dar alguna certeza sobre ese tema, puedan ver si tienen que aprobarlo o no y tratarlo. El Ing. Brotto señala que se tiene que tener en cuenta que es un tema ya resuelto por la justicia. Señala que lo único que tienen que hacer en el Consejo Superior es acordarle el beneficio que la justicia ya le otorgó. Y a partir del presente momento, los hechos legales que sean necesarios en la Universidad para consolidar el tema que aprueba el Consejo Superior, es parte de lo que tiene que hacer la Dirección de Asesoría y Letrada, pero la aprobación pertenece al Consejo Superior que es el que tiene que aprobar el tema. El Ing. Ferreira señala que el presente caso es un caso de reivindicación de un derecho muy importante, pero el anterior tema es un caso de alguien que se hace argentino, y el Consejo Superior de alguna manera debe reconocerle ese gesto y dejarle la autorización del Consejo Superior, por cuanto alguien que nació en otro país pueda decidir en el presente adoptar la nacionalidad argentina. Considera que sería un buen gesto del Consejo Superior aprobar el otro caso tal como se quiere aprobar el presente. La Ing. Chamorro



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aclara que no es que no se han aprobado esos temas, sino que se ha pedido un asesoramiento de cómo se debe proceder. Porque en primer lugar el alumno graduado extranjero ya tiene su título, y la ingeniera ya tiene su título. Lo que se necesitaría, es saber el procedimiento para poder aconsejar. Y como desconocen dicho procedimiento pasa a Asesoría y Letrada, pero existe toda la intención de aprobarlo. El Ing. Adolfo González expresa que hay una confusión en algunos Consejeros; uno es la decisión política y otra la instrumentación dentro de un marco legal. Señala que la decisión política es del Consejo Superior, y después viene el marco legal para garantizar que se lleve a cabo la respuesta institucionalmente de acuerdo a las leyes. Por lo tanto cree que en ambos casos la decisión política es positiva y no hay ninguna duda sobre el particular. Comenta que hay leyes que avalan cada uno de esos casos singulares, leyes nacionales que ellos tienen que acatar. El Ing. Brotto solicita que se vote si la comisión está de acuerdo en cambiar y dejarlo en Comisión para su aprobación, y se proceda a votar el tema anterior de votarlo por los DOS TERCIOS (2/3). Se somete a consideración y se aprueba por unanimidad. El Sr.... Señala que no queda claro si se aprueba el título y Asesoría Letrada



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

articula para que se lleve a cabo, o sí se envía a Asesoría letrada sin aprobar el título. El Aus. Saller señala que el título está aprobado, y lo que se acaba de aprobar es el título nuevo con el cambio de género. Señala que se procede a votar la reconsideración del punto 10 y votar para otorgarle el título y que Asesoría Letrada después se fije si cumple con todos los requisitos legales correspondientes. Se somete a consideración y se aprueba por los 2/3 de los votos.-----

12.- DASUTeN: el gerente ingeniero Benito César POSSETTO, solicita la modificación parcial de las Ordenanzas Números 1126 y 1248.

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Gerente Ing. Benito Possetto, y modificar parcialmente las Ordenanzas N°s. 1126 Y 1248." El Ing. Fantini señala que son modificaciones que ya han hecho el período de prueba, y han visto que es posible hacer frente a la erogación que correspondan, con los cambios que han producido en esas DOS (2) ordenanzas. Se somete a consideración y se aprueba constituyendo la **Ordenanza N° 1384.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

15.- Ing. Emilio Ribera: Proyecto de Declaración conmemorando los 30 años de Democracia.

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas la presentes actuaciones esta comisión de Interpretación y Reglamento aconseja adherir al pedido efectuado por el Consejero Superior Graduado Emilio Ribera, mediante el cual solicita la colocación de una placa en el Rectorado con la siguiente leyenda; 2013- "30 años de vigencia de la Democracia de los Derechos Humanos" e invitar a las Facultades Regionales a hacer lo propio. El Ing. Fantini da lectura al proyecto de Declaración que dice: "El 10 de diciembre de 1948 en París, la Asamblea General de las Naciones aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en sus TREINTA (30) artículos define los que se consideran derechos humanos básicos. Estos derechos son de carácter personal, derechos del individuo en relación con la comunidad, derechos de pensamientos de conciencia, de religión y libertades políticas. Reconoce además derechos económicos sociales y culturales. En nuestro país, el 10 de diciembre tiene además un doble valor simbólico, el 1º es por la recuperación de la Democracia allá por diciembre de 1983, el segundo, por lo que simboliza la lucha por los derechos humanos representada por la Madres y Abuelas de Plaza de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mayo. En los 29 años, desde aquel diciembre de 1983 Memoria, Verdad y Justicia expresa la mejor tradición por la lucha de la plena vigencia de los Derechos Humanos. Desde el histórico juicio de la Juntas militares promovidos por el Dr. Alfonsín, el retiro de los cuadros de los jefes militares del proceso del colegio militar por parte del Dr. Kirchner y hasta los juicios actuales, marcan un hilo de continuidad en el que la venganza no tuvo lugar y que lo genocidas tuvieron todas las garantías del debido proceso que ellos negaron a sus víctimas, nuestros hermanos. Las luchas de los organismos de Derechos Humanos han posibilitado que se conozca la verdad, nadie en nuestro país ya niega el genocidio. La justicia está en marcha, los genocidas y sus cómplices civiles están siendo juzgados, sólo una memoria afinada sensible rigurosa evitará el olvido. En función de la trascendencia que para la sociedad argentina en general, y para la comunidad Universitaria en particular tiene esa fecha, quieren proponer la colocación de una placa en el Rectorado con la leyenda; "2013- 30 años de Vigencia de la Democracia de los Derechos Humanos" e invitar a las distintas Facultades a hacer lo mismo". Se somete a consideración. Se aprueba el **Despacho**.
(Aplausos)-----



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

-----El Aus. Saller agradece a todos los Sres. Consejeros que han participado en el presente año. Señala que se procederá a un brindis para festejar la Navidad y el Año Nuevo.-----

-----Siendo las 14:35 se da por finalizado la 6ta y última Reunión de Consejo Superior de 2012.-----